

LA PESCA DEPORTIVA EN COLOMBIA:

**APUNTES PARA SU REGLAMENTACIÓN Y
EMPODERAMIENTO**

PRESENTADO A LA AUNAP POR:

**GRUPO DE PESCADORES
DEPORTIVOS DE COLOMBIA**

CONTENIDO	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO	8
2.1. Contexto jurídico.....	8
2.2. Conpes 3990. Colombia potencia bioceánica sostenible 2030.....	9
3. PESCA DEPORTIVA EN AGUAS CONTINENTALES	11
3.1. Cuidado y protección de los recursos.....	13
3.2. Educación.....	15
3.3. Estudio del recurso hidrobiológico.....	16
4. PESCA DEPORTIVA EN AGUAS MARÍTIMAS	18
4.1. Análisis de contexto de la costa Pacífica.....	18
4.2. La pesca deportiva en el Pacífico norte.....	25
4.2.1. Bahía Solano y la pesca deportiva.....	26
4.3. La pesca deportiva en el Pacífico sur.....	27
4.4. Amenazas y desafíos de la costa Pacífica.....	28
4.5. Análisis de contexto de la costa Caribe.....	30
4.6. Costa Caribe, región de contrastes.....	30
4.7. Amenazas y desafíos de la costa Caribe.....	32
4.8. Análisis de contexto del Archipiélago de San Andrés y Providencia.....	35
4.9. Amenazas y desafíos del Archipiélago.....	38
4.9.1. Consideraciones generales para la costa Caribe y San Andrés y Providencia.....	41
5. PROPUESTAS	42
5.1. Definición de pesca deportiva.....	42
5.2. Adopción inicial y parcial de una especie introducida para promoción del turismo nacional.....	45
5.3. Cifras de la industria de la pesca deportiva.....	46
5.4. Propuesta de tratamiento especial a diez ríos de Colombia.....	48
5.5. Replicar modelos sostenibles que ya funcionan, para fomentar la economía local.....	49
5.6. Aporte de los pescadores deportivos.....	51
5.7. Buenas prácticas de pesca deportiva.....	52
5.7.1. Buen manejo del pez.....	53
5.7.2. Buen manejo del pez en aguas continentales.....	55
5.7.3. Buen manejo del pez en aguas marítimas.....	55
5.8. Implementación técnica.....	56

5.9.	Conducta del buen pescador.....	57
5.9.1.	Consumo de pescado por parte del pescador deportivo, en el caso especial que desee consumir alguna pieza.....	58
5.9.2.	Adopción general de cuotas de capturas, tallas medias y vedas para algunas especies.....	58
5.10.	Carnés de pesca deportiva.....	59
5.11.	Comunicación.....	59
5.12.	Interdisciplinar.....	60
5.13.	Legislación.....	62
5.14.	Propuestas puntuales para San Andrés y Providencia.....	62
6.	CONCLUSIONES.....	64
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	66

1. INTRODUCCIÓN

La intención del presente documento¹ es hacer una aproximación a la caracterización de la situación actual de la pesca deportiva en Colombia, tanto de aguas continentales, como de aguas marítimas, con el fin de apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en la promulgación de una reglamentación para la práctica de la pesca deportiva. Se construyó a partir de conversatorios con pescadores expertos; de varias entrevistas realizadas a personas que han vivido por más de cinco décadas en los territorios objeto de este contexto; y de conferencias realizadas por académicos; sin desconocer, obviamente, los escasos pero relevantes estudios que existen sobre el tema.

Es así como, sin mayores herramientas, pero sabedores de la problemática que nos aqueja; conocedores de los secretos de la pesca deportiva, eje trasversal de esta indagación; y, acreedores, por derecho propio, de nuestros recursos naturales; nos aproximamos metódicamente, al reconocimiento fenomenológico de las cuencas de agua dulce, los océanos y las especies que los habitan. Puerto Carreño, Bahía Solano, Cartagena y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, fueron algunos de los referentes y puntos de partida para acercarnos a esta caracterización general de los recursos hidrobiológicos que le dan sentido a la pesca deportiva.

La presente propuesta surge por la necesidad de comenzar a erigir escenarios dialógicos, que faciliten el acercamiento constructivo entre los pescadores deportivos, los gremios que los respaldan y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, órgano rector de la pesca en Colombia. Este es un primer insumo que queremos aportar para la discusión y concertación sobre una política, ojalá pública, de la pesca deportiva, tanto en agua dulce como en agua salada.

Somos un grupo de pescadores deportivos que ejerce algún liderazgo en la comunidad de pescadores del país. Representamos las diferentes regiones y los diversos grupos de interés que configuran el sector de la pesca deportiva: operadores turísticos, guías de pesca, tiendas de pesca, clubes deportivos y escuelas. Estamos interesados en ayudar a mejorar las delicadas condiciones de nuestros recursos hidrobiológicos; en mitigar los impactos negativos que está generando la pesca indiscriminada, exclusivamente extractiva y realizada por medios nocivos e ilegales; y, por ende, en empoderar la pesca deportiva como una pujante industria que le aporte al crecimiento económico del país.

Este es un acercamiento empírico, que en principio busca darle un contexto social y económico a la pesca deportiva; y, consecuentemente, pretende ser una

¹ El presente documento fue construido a partir de una serie de entrevistas que se les hicieron a diferentes actores, en las tres regiones estudiadas: pescadores, biólogos, científicos y operadores turísticos de pesca deportiva, como: Linares Alejandro, Peak Betancur Steve, Vanegas Cristian, Mejía Alberto, Mejía Daniel, Giraldo Armando y López Rodrigo. La estructuración, coordinación, gestión y comunicación del documento, la realizó la Secretaría Técnica de pescadores deportivos de Colombia, conformada por: Cañon Arce Guillermo, Heinsohn Carlos, Rodríguez Pedro, Posada Oscar, Olarte Carlos Martín y Pinzón Andrés.

estrategia de cohesión y una herramienta de gestión frente a las coyunturas que en materia de legislación se están manifestando actualmente en Colombia. A futuro, la pesca deportiva podría tener un gran potencial si se le da la importancia que ésta tiene como aporte a la economía de cada región y, por ende, se le invierte en infraestructura turística y en más recursos para ejercer control a la sobre-pesca artesanal e industrial y, sobre todo, a la pesca subacuática, indiscriminada y depredadora.

La pesca deportiva en agua dulce tiene un potencial económico muy importante en el contexto rural colombiano. Si bien es cierto que los recursos hidrobiológicos donde se desarrolla están bastante diezmados, también es cierto que hoy existen los conocimientos, dada la experticia de nuestros pescadores, para gestionar de manera sostenible, una próspera alternativa ecoturística que produzca riqueza en zonas remotas y aisladas de país, y que a su vez mejore los niveles de conservación en cuanto a las masas de agua. Esta actividad puede y debe acercar la percepción de estos conceptos de calidad del medio acuático a la sociedad actual.

No obstante, vemos con preocupación cómo las medidas de control y manejo del recurso pesquero nacional se quedan cortas frente a la avasallante realidad, que a diario, pone en evidencia la inminente extinción de nuestros recursos; cómo, por la sobre-pesca industrial, la pesca artesanal ni siquiera satisface las mínimas necesidades de seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas, debido a la depredación sistemática de muchas especies que otrora hacían parte de su cultura gastronómica; y cómo los presupuestos destinados a mitigar los impactos y a potenciar los recursos, son precarios y en muchas áreas inexistentes. Todas, absolutamente todas nuestras cuencas y micro cuencas, requieren desde ya de nuevas estrategias de manejo y control para evitar el pronosticado desastre ambiental. La naturaleza no se gestiona en el corto plazo. Los buenos resultados se obtendrán de acciones a largo plazo, que deben comenzar ahora.

Los océanos colombianos no son ajenos a la nefasta intervención del hombre. Sin embargo, su inmensidad, su estructura natural y las corrientes marinas, permiten que muy cerca de sus costas, aún se encuentren diversas especies, muy apetecidas por los pescadores deportivos.

Es el caso del Pacífico norte. Su estructura marina está constituida por fondos rocosos, manglares y estuarios, que le dan más profundidad al mar cerca de la orilla, y, por la emergencia de varias corrientes provenientes del norte, que traen consigo muchas especies migratorias. Si comparamos la estructura marina, la gran diversidad de especies locales y migratorias que hacen presencia allí, y la gran cantidad de turistas nacionales e internacionales que vienen a pescarlas, podemos decir que Bahía Solano es de una riqueza natural comparable con Bahía Piña, Panamá, considerado el segundo paraíso de pesca deportiva más importante del mundo. Además, su entorno más inmediato también es ideal para la pesca deportiva: Nuquí, Bahía Cupica y Cabo Marzo, son bellos e inevitables parajes para quienes la visitan.

El Pacífico colombiano es una región privilegiada ambientalmente. Generadora de cuantiosos recursos naturales y, por lo tanto, reconocida a nivel mundial por su gran biodiversidad. Particularmente, en el litoral y la zona pelágica, coexisten diversos ecosistemas como manglares, estuarios, formaciones coralinas, acantilados, playas y fondos rocosos, en los que han encontrado su hábitat, permanente o transitorio, gran parte de las especies, locales y migratorias, que hoy hacen de esta región un paraíso para los ecoturistas y los pescadores deportivos del mundo.

A pesar de las diferentes formas de pesca ilegal que allí se presentan, el ecosistema marino de la costa pacífica colombiana goza de muy buena salud debido a la alta concentración de biomasa, a lo largo y ancho de su estructura natural. “Allí viven especies vegetales y animales de alto valor ecológico como mamíferos, reptiles (tortugas marinas), peces, aves e insectos, algunas de ellas endémicas y otras migratorias, que permiten señalar la existencia de un conjunto amplio de ecosistemas invaluable”.²

En el Mar Caribe, el panorama que se evidencia nos plantea una serie de amenazas directas sobre los ecosistemas ícticos y naturales, que impactan de forma negativa, no solamente la pesca deportiva, también la artesanal y, por ende, la seguridad alimentaria de las poblaciones caribeñas. Es preocupante, ver cómo avanza la degradación del entorno natural y su afectación directa sobre las especies acuáticas, con métodos y aparejos no selectivos, y sin que haya control o regularización sobre tales hechos. Este panorama también nos presenta unos desafíos que los pescadores deportivos, erigidos hoy como gestores proactivos en la transformación de las actuales dinámicas que atentan contra la integridad de los hábitats naturales y acuáticos, queremos plantear para la discusión, a partir de una serie de medidas que pretenden ayudar a minimizar los impactos devastadores que están afectando nuestros recursos hidrobiológicos.

En el caso particular del Archipiélago de San Andrés y Providencia, la pesca deportiva, tal y como la concebimos al interior del país, presenta ciertas diferencias; tanto de forma, como de contenido, que la convierten en un territorio sui generis que demanda un tratamiento especial. Si bien es cierto que el Archipiélago se ha venido convirtiendo en un territorio estratégico para la pesca deportiva, especialmente por la presencia en sus aguas de algunos de los trofeos más apetecidos, como el bonfish (macabí) y el tarpón; también es cierto que sus particularidades ancestrales y su negación cultural a reconocerse como colombianos, ha impedido replicar el modelo de pesca deportiva que se viene establecido al interior del país.

Es importante reconocer que la información sobre los modelos y leyes, tampoco les llega a los isleños, bien sea por que las entidades regionales no la difunden y/o, porque el gobierno nacional no encuentra aún los vasos comunicantes para hacerla llegar.

² Velandia, M. C. y Díaz, J. M. 2016. Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Fundación MarViva. Bogotá. 130 p. Recuperado de página web de MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicacionesnormativas/ordenamiento-espacial-marino>

Esto ha determinado que el interés de la pesca deportiva en San Andrés y Providencia sea unilateralmente promovido por algunos pescadores del interior, que al chocar con las dinámicas culturales del isleño pierde legitimidad. El descreimiento de los nativos para con las leyes colombianas, asociado al rechazo de los modelos que intentan “imponer” los pescadores y operadores foráneos, no han permitido que la pesca sea una opción turística de alto impacto. Salvo algunos intentos fallidos que se han originado desde el interior, no existen operadores turísticos especializados en el tema. Los ya mencionados choques culturales, el desconocimiento de los impactos positivos que podría dejar la pesca deportiva como negocio y el no ser tenido en cuenta como contraparte asociada del negocio, han frustrado todos los conatos de organización turística alrededor de la pesca.

El primer desencuentro se da al constatar que no existe límite a la cantidad de peces capturados, ni respeto alguno por las tallas mínimas y, mucho menos por las especies amenazadas. Coralina, que es la entidad que administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible del Archipiélago, no ejerce el debido control. Muchas veces no asume con la seriedad que amerita sus alcances y responsabilidades. Esto ha degenerado en una depredación absoluta a partir de la proliferación de diversas artes de pesca que son nocivas para la estabilidad de los recursos, como el arponeo, que, dadas las circunstancias, se erige como la modalidad de pesca más nociva e “ilegal”, por lo furtiva y no selectiva. Si bien es cierto que dentro de los alcances de Coralina no está el control de los recursos hidrobiológicos, ésta deberá direccionar y trabajar de manera articulada con las instituciones que si ejercen dicho control, como lo son la Dimar y la Armada Nacional.

Creemos qué a través del acercamiento entre pares, de la construcción participativa de estrategias, de proyectos, planes y políticas, podremos conjuntamente, generar las condiciones para que la pesca deportiva sea, no sólo una actividad inocua para los recursos naturales, sino que con la contribución que hace al bienestar de las comunidades locales, y por su aporte a la conservación de los ecosistemas, se pueda practicar libremente en los sitios destinados para ésta, y, por lo tanto, pueda influenciar, desde sus principios, las demás artes de pesca.

Dos de los principios más importantes que rigen nuestra actividad son: el conservar y el preservar los recursos naturales. En este sentido, creemos que como pescadores deportivos podemos ser gestores del cambio en los entornos pesqueros de Colombia, promotores in situ de los planes de manejo, y agentes de control de los recursos. Nos asumimos como parte del problema y, por supuesto, queremos ser parte de la solución.

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO

Para hacer un análisis de los factores críticos que se presentan en la pesca deportiva, es necesario remitirnos al contexto de la pesca artesanal, pues es en sus aguas y riberas en donde el pescador deportivo desarrolla su actividad. Terminan pues, estas dos artes de pesca, en principio diferentes, compartiendo utopías, territorios, culturas y problemáticas. Sin embargo, esta inevitable interdependencia que existe entre pescadores deportivos y artesanales, también pone de manifiesto las diferencias que los subyacen al enfrentar los mismos desafíos y problemas. Diferencias que pasan, no sólo por los aparejos y técnicas que usan; también por los principios que los rigen y las finalidades que buscan; que fundamentalmente, están mediadas por las necesidades de unos y otros. Éstas últimas, son las que definen su proceder y marcan la distancia entre sus identidades: unos extraen el pez para lograr su seguridad alimentaria y otros lo devuelven al agua para garantizar la perpetuidad de su esparcimiento.

No obstante, los recursos, que son los mismos para todos: artesanales y deportivos, se están agotando. Factores externos como la sobrepesca industrial, la contaminación ambiental, la deforestación a gran escala o la explotación minera entre otros, están acabando con especies que otrora parecían indestructibles. Además, muchas comunidades de pescadores viven en la marginalidad y el analfabetismo; carecen de servicios asistenciales y “evolucionan” en circunstancias muy precarias. Esta vulnerabilidad afecta las condiciones, desarrollo y proyección de la pesca deportiva en el país, pues se debe realizar en medio de un contexto bastante adverso y contaminado.

Aunque el país tiene un enorme potencial de recursos hídricos y biológicos, la pesca deportiva no se concibe aún como un sector importante para la economía. Es necesario reconocer, que esto también tiene que ver con el modelo de desarrollo que desde hace muchos años viene configurando a la Colombia de hoy. Modelo de desarrollo económico que privilegia unos sectores en detrimento de otros. Modelo exclusivamente extractivista, que excluye lo humano, lo social y lo cultural.

Es imperativo entonces que el Estado colombiano vea en el sector pesquero, y particularmente en la pesca deportiva, un dinamizador del desarrollo nacional. Sólo así, podremos hacer efectivas las leyes que existen en su favor, y generar las demás que sean necesarias para su desarrollo a plenitud, en coherencia con la vasta riqueza hidrobiológica que aún posee.

2.1. Contexto jurídico

El Decreto 376 de 1957 que dicta por primera vez las normas sobre pesca en aguas colombianas, es la primera norma que habla de la Pesca Deportiva, a la que define en su artículo 4 como: “la que se hace como distracción o ejercicio, sin otra finalidad que su realización misma”, un criterio que sigue plenamente vigente.

La Ley 13 de 1990 y el Decreto 2256 de 1991 que la reglamenta, son considerados el Estatuto General de la Pesca en Colombia, aun cuando fueron expedidos antes de la creación de las instituciones que actualmente regulan el tema pesquero.

El 29 de abril de 2019 fue emitida por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP la Resolución 0819 “Por la cual se establecen lineamientos generales de ordenación para ejercer la pesca deportiva en el territorio nacional”. Esta directiva tiene por objeto establecer lineamientos generales de ordenación para ejercer la pesca deportiva en el territorio nacional, a fin de propender por el uso sostenible de los recursos pesqueros, por lo que su ejercicio estará sujeto al cumplimiento de las medidas que establezca la AUNAP en materia de regulación de artes, aparejos, métodos, zonas, temporadas de pesca y de especies, entre otros. En el artículo 6 de esta Resolución, la AUNAP explica que, una vez realizadas las fases de diagnóstico y formulación propias del proceso de ordenación de la pesca deportiva, emitirá la reglamentación que aplicará en las regiones del país, de acuerdo a la oferta natural de recursos pesqueros.

Otras normas relacionadas con la pesca deportiva tratan sobre las tallas mínimas de captura para ciertas especies en áreas particulares de las diferentes cuencas, promulgadas por el INDERENA, el INCODER, el Ministerio del Medio Ambiente, y la AUNAP.

El contexto legislativo y jurídico de la pesca deportiva en Colombia, particularmente, los desarrollos que se han hecho a partir del Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) y de su Decreto Reglamentario 2256 de 1991, clasifican la pesca en razón al lugar en el que se realiza: **continental y marina**, catalogando esta última en:

- ◆ **Costera.** Cuando se efectúa a una distancia no mayor de una (1) milla náutica de la costa.
- ◆ **De bajura.** La que se realiza con embarcaciones, a una distancia no menor de una (1) milla, ni mayor de doce (12) millas náuticas de la costa.
- ◆ **De altura.** Cuando se lleva a cabo a más de doce (12) millas náuticas de la costa

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP le viene dando soporte normativo y jurídico a la Ley 13 de 1990. Es así como en la actualidad gestiona la reglamentación de la pesca deportiva.

2.1.1. Conpes 3990. Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030

El documento de política Colombia Potencia Bioceánica³ Sostenible 2030, tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública

³ Documento Conpes 3990, Colombia potencia bioceánica sostenible 2030, consejo nacional de política económica y social, república de Colombia, departamento nacional de planeación. Marzo 2020. Documento recuperado de página web DNP <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3990.pdf>

nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. Esta política está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas; generan capacidad naval, conocimiento y conciencia nacional oceánica; defienden los intereses marítimos nacionales, y gestionan interinstitucionalmente para los océanos (Mahan, 1980; Till, *Seapower: A Guide for the Twenty-First Century*, 2004).

Para el logro de este objetivo, la política establece cinco ejes estratégicos: (i) gobernanza interinstitucional bioceánica; (ii) soberanía, defensa y seguridad integral marítima; (iii) conocimiento, investigación y cultura marítima; (iv) ordenamiento y gestión de los espacios marinos, costeros e insulares, y (v) desarrollo de las actividades marítimas y los municipios costeros.

La política, que se implementará en el periodo 2020 a 2030 requerirá un valor aproximado para su ejecución de 370.794 millones de pesos, y estará a cargo de las siguientes entidades, sin que ello excluya la posible participación de otras: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Procuraduría General de la Nación e Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Cabe resaltar el liderazgo que ha tenido la Vicepresidencia de la República en la formulación de esta política nacional.

La pesca deportiva, por su misma naturaleza es una fuente importante de ingresos para las diferentes regiones en donde se practica. Por lo tanto, constituye un eslabón fundamental en la cadena productiva del turismo nacional. Consideramos que la pesca deportiva está estrechamente relacionada con el documento Conpes 3990 por tratarse de una actividad turística sostenible y vinculada con la conservación de los diferentes ecosistemas naturales, acuáticos y terrestres. Sin duda alguna, el documento es un gran proyecto que permitirá la cohesión y articulación que tanto necesitan las diferentes instituciones gubernamentales, centros de investigación, universidades, sector turismo, sector privado, población costera, pescadores deportivos y armada nacional, para potencializar el recurso marítimo de forma sustentable.

3. PESCA DEPORTIVA EN AGUAS CONTINENTALES

En Colombia, la pesca deportiva en aguas continentales ha tenido un notable desarrollo en las dos últimas décadas. En primer lugar, debido a su riqueza hídrica, dado que cuenta con cinco áreas hidrográficas, que serpentean todo el territorio nacional, recreando una bella acuarela natural; matizada por todos los pisos térmicos, climas y microclimas, relativamente constantes durante todo el año. Y en segundo lugar, por la emergencia espontánea de un número considerable de pescadores deportivos, que han sabido potenciar la riqueza hidrobiológica del país, y encumbrar algunas de estas regiones en verdaderos paraísos de la pesca, hoy reconocidos internacionalmente.

Colombia posee una gran riqueza hídrica y para fines de gestión del recurso, la aplicación de las políticas, planes de ordenación y manejo de las cuencas hídricas, se han zonificado y codificado las cuencas del país.

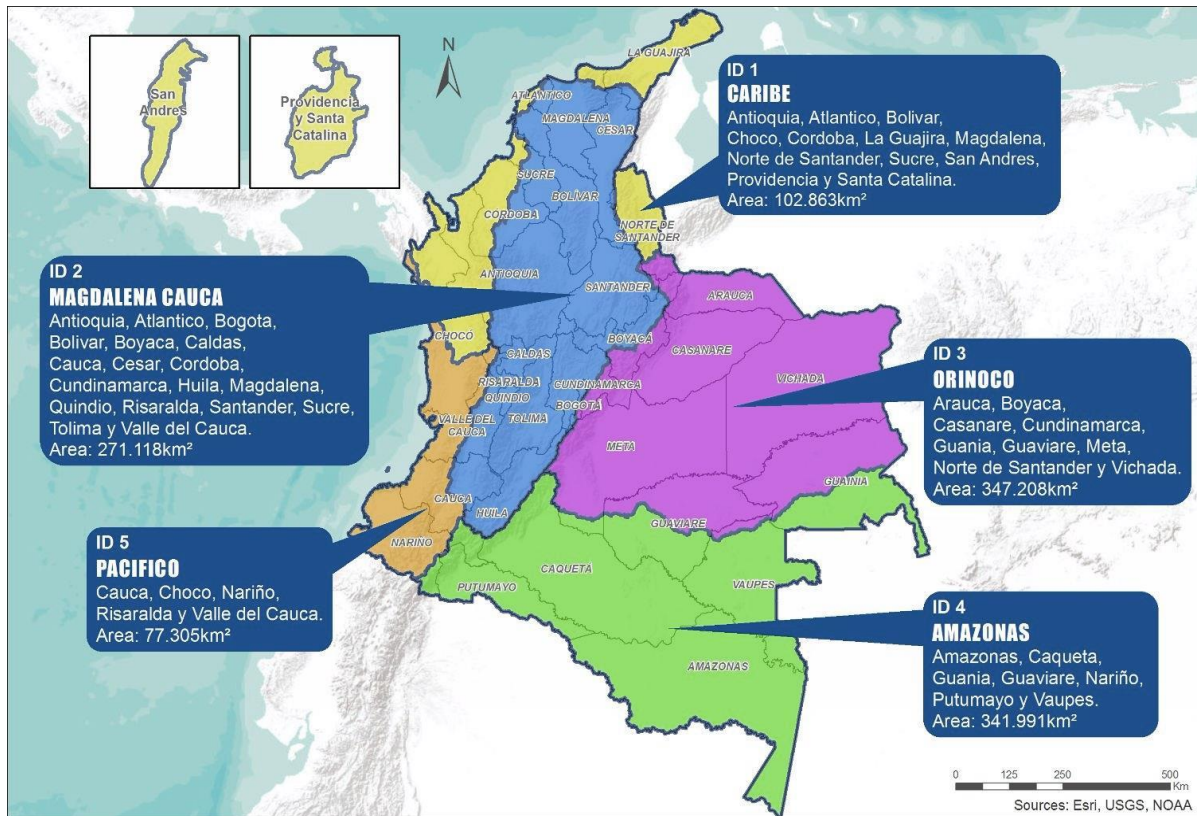
La zonificación de las cuencas se formalizó en la Resolución N° 337 de 1978 del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT (hoy llamado Instituto-Ideam), la cual ha tenido ajustes (HIMAT 1985, Ideam 2010), cuya versión más actualizada es la del Ideam del 2013. Así, se definieron cinco áreas hidrográficas en Colombia: Caribe, Magdalena-Cauca, Orinoco, Amazonas y Pacífico. Cada una de estas áreas está dividida entre siete y nueve zonas hidrográficas que se definieron por las vertientes principales de cada área. Estas áreas hidrográficas son equivalentes a las cinco grandes cuencas del país, que es como también se las conoce. En el interior de cada zona se encuentran hasta 34 sub zonas -también llamadas subcuencas-, que en total suman 311 para todo el territorio nacional (Ideam 2013).

Esas cinco áreas hidrográficas corresponden a las cinco vertientes principales de Colombia que se encuentran separadas unas de otras de manera bastante definida. Cada una de estas cinco vertientes tiene unas características generales que la determinan y que a su vez definen su propia biodiversidad. La pesca deportiva se ajusta a las áreas hidrográficas principales, ya que hay características comunes en los tipos de aguas y de especies presentes en cada una, lo que determina la actividad pesquera que allí se realiza.

Las principales cuencas en las que se ha desarrollado la pesca deportiva son las de los ríos Magdalena, Amazonas y Orinoco, siendo ésta última la que por su geografía inhóspita, su belleza exótica y voracidad de sus especies, se ha convertido en el destino preferido de los pescadores deportivos de todo el mundo. “Estos tres ríos: Inírida, Guaviare y Atabapo al fundirse forman la estrella fluvial de Inírida, un área que hace parte del Escudo Guayanés y dan origen al gran Río Orinoco, el tercer río más caudaloso del mundo, después del Amazonas y del Congo. Y es el eje central

de la cuenca del Orinoco que tiene una superficie de casi un millón de km² y desemboca en el Océano Atlántico, encontrando su máxima altura en la Sierra”.⁴

Fuente: www.ideam.gov.co



El recurso pesquero nuevamente ha cobrado relevancia en el contexto nacional. Pareciera que Colombia, por fin comprende la importancia de sus recursos acuícolas y comienza a asumir con coherencia su infalible riqueza hidrobiológica. Sin embargo, al contrario de toda lógica, recobra el fortalecimiento de la pesca tanto artesanal como deportiva, desde las aguas interiores, y no desde los océanos, como lo demandaba su opulencia. “Con recursos pesqueros tanto en el mar Caribe como en el Océano Pacífico, Colombia, es tal vez el único país Latinoamericano en donde la pesca continental reporta mejor rendimiento que la marítima”.⁵

Puerto Carreño, Mataven, Inírida, el Vita, el raudal del Guayabero, entre otros, son algunos de los referentes geográficos que han posicionado a la orinoquia colombiana como un lugar indiscutible en el circuito mundial de la pesca deportiva. El potencial pesquero de esta zona está representado en una gran variedad de especies ícticas, entre las que se destacan el pavon y la payara, sin lugar a dudas, dos de los peces de agua dulce más apreciados y vistosos en América de Sur y, en consecuencia, en los trofeos más apetecidos por pescadores nacionales e internacionales.

⁴ Heinsohn, Carlos Roberto. 2020. La Ruta del Pavón. Gobernación del Guainía, Fontur.

⁵ <http://www.fao.org/tempref/FI/CDrom/aquaculture/a0844t/docrep/008/S7088S/S7088S02.htm>.

También de gran importancia, aunque con especies más escasas por lo amenazadas, se desarrolla la pesca de ríos más pequeños, lagos, lagunas y embalses de la región andina, que tienen como protagonistas a otras especies no menores, y muy atractivas para los pescadores deportivos. Son éstas: la trucha arco iris, que aunque no tiene la envergadura de su pariente argentina, es muy apetecida, y esta diseminada por todo el territorio frío de alta montaña (entre 12° y 0°) del país; y, el bass y la mojarra, en Antioquia. En la cuenca del Magdalena, en ríos de mediano caudal se encuentran otras de las especies emblemáticas para todo pescador: la picuda, la dorada y la sabaleta: especies depredadoras y eminentemente deportivas que prácticamente están en peligro de extinción.

3.1. Cuidado y protección de los recursos

El trabajo de la AUNAP, en conjunto con las demás instituciones competentes y los pescadores deportivos, debe estar dirigido al cuidado y protección de los recursos hídricos y las especies hidrobiológicas del país. Deben ser de prioritaria protección estatal las especies hidrobiológicas declaradas amenazadas y aquellas en riesgo de extinción. Es perentorio que la entidad estatal competente adopte las medidas necesarias para evitar su extinción, en concordancia con los convenios internacionales. También es necesario, en alianza con las demás entidades competentes, delimitar nuevas áreas de reserva para la protección de determinadas especies. Por lo tanto, y de acuerdo con las directrices dictadas por la FAO, la AUNAP, que ya reconoce estas directrices, debe generar las estrategias necesarias para la implementación, in situ, de estas medidas, normas y leyes.

Las siguientes son algunas de las medidas que la AUNAP viene implementando, y que nosotros reconocemos como estrategias permanentes de cuidado y protección de los recursos hidrobiológicos del país:

- A. Repoblamiento íctico**, apropiado y responsable al medio natural, de ejemplares de especies existentes, mediante una fertilización suplementaria, para aumentar la producción primaria o secundaria, sin modificar los ecosistemas y la biodiversidad. Pasos necesarios en una progresión de la pesca de captura a la pesca basada en el cultivo⁶.
- B. Rescate, traslado y liberación** de ejemplares de peces de una zona a otra, dentro de la misma cuenca, para recuperar y estabilizar las especies amenazadas; mejorar el rendimiento pesquero y, por ende, las condiciones socioeconómicas de las comunidades ribereñas, para garantizar su seguridad alimentaria. Esta es una técnica de bajo costo que permite diversificar las especies intervenidas⁷. Por lo tanto, le proponemos a la AUNAP que en adelante realice y promueva, conjuntamente con los grupos

⁶ FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. No. 4. Roma, FAO. 1999. 81p. 2 Esta son medidas que la AUNAP ya contempla en su plan estratégico.

⁷ <https://www.aunap.gov.co/images/convenio/folleto-repoblamiento-dtaf.pdf>.

de interés (clubes de pesca, escuelas, pescadores y comunidades ribereñas), acciones de repoblamiento, rescate, traslado y liberación, en aquellas áreas naturales que lo requieran, utilizando preferentemente las especies nativas de cada región.

- C. Zonas de reserva**, en áreas específicas, cuencas, o regiones hidrológicas, en las cuales se establezcan limitaciones en la explotación, uso o aprovechamiento de una porción o la totalidad de los recursos disponibles, con la finalidad de prestar un servicio público e implantar un programa de restauración, conservación o preservación.
- D. Época de veda**, que prohíba a partir de una Resolución, cualquier tipo de pesca (industrial, artesanal o deportiva), a una especie o especies en particular, en una zona específica, y por un tiempo determinado. La AUNAP, en alianza con las autoridades competentes deberá establecer, conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas de reserva o épocas de veda; sean estas, por áreas o por especies determinadas, para asegurar el rendimiento sostenido del recurso hidrobiológico. La información relativa a las vedas que se establezcan para las distintas especies hidrobiológicas y para cualquier tipo de arte de pesca que se determine; así como las cuotas, las zonas de pesca, las tallas mínimas y máximas, y las artes de pesca permitidas para explotar la fauna hídrica, serán objeto de amplia difusión. Con la debida antelación, se les comunicará a los pescadores, a la comunidad, y a las autoridades competentes para ejercer el control y la inspección.
- E. Talla mínima y máxima**, que aplique restricciones geográficas y temporales para proteger al componente de una población o comunidad determinadas, tales como los adultos reproductores o los juveniles, para regular la mortalidad total de un recurso determinado. Sin embargo, el organismo de ordenación deberá establecer zonas y/o temporadas de veda, de forma que el esfuerzo realizado no exceda los niveles sostenibles del recurso o que las restricciones geográficas o temporales no supongan simplemente transferir el esfuerzo de pesca a otras zonas, más allá de lo deseable. Las restricciones relativas al tamaño mínimo y a la madurez, pueden servir también para reducir la mortalidad de fases del ciclo biológico o de poblaciones que se considera deben ser objeto de una protección especial⁸.

Como pescadores deportivos, personas con sentido conservacionista y proteccionista de los recursos naturales, vemos con preocupación como se ha venido disminuyendo la cantidad de ejemplares de Picuda (*Salminus ssp*), tanto en la zona andina como en el piedemonte llanero y amazónico. Las podemos encontrar en zonas montañosas de las cuencas de los ríos Cauca, Magdalena, Sinú,

⁸ FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. No. 4. Roma, FAO. 1999. 81p.

Ranchería, Orinoco y Amazonas. En el pie de monte llanero las podemos encontrar en los ríos: Arauca, Meta hasta los ríos Humea, Guatiquia, Guayuriba, Ariari, Duda, Guejar y Perdido; y en los ríos Casanare, Ariporo, Guachiría, Pauto, Cravo Sur, Cusiana, Tua y Upía en Casanare.

La picuda es el pez deportivo por excelencia de nuestro país, esto debido a la dificultad de su captura, a su fuerza, a su pelea y a su belleza en sí. Los pescadores hacen viajes a diferentes lugares en su búsqueda, muchos pasan años intentando su captura sin lograr hacerlo, lo que hace de la picuda un pez sobresaliente en las aspiraciones de los pescadores deportivos. La picuda es el pez con el mayor potencial para el turismo de pesca nacional e internacional, incluso por encima del pavón, especie de agua dulce que actualmente acapara la atención internacional. Es una especie que tiene un comportamiento reproductivo que depende de las migraciones y se ve afectado por las hidroeléctricas que se han construido en los ríos, por la contaminación que genera la minería ilegal y por la pesca para su consumo y comercialización.

Es necesario determinar la magnitud de los recursos hidrobiológicos susceptibles de extracción, incluyendo su volumen de captura, y talla mínima y máxima permitidas. Por lo tanto, los pescadores deportivos se deben comprometer, a través de los mecanismos necesarios, a que las especies concebidas como deportivas, tales como: pez vela, marlín, pez espada, sábalo real, cubera o muelón, pez gallo, pavón, payara, sardinata real, sabaleta, picuda, dorada, trucha arco iris y black bass, entre otras, no sean extraídas de sus hábitats después de la captura, ni consumidas durante el ejercicio de su actividad, pues son precisamente estas especies las que están amenazadas, e inclusive, algunas en riesgo de extinción.

Con el fin de garantizar la pesca deportiva como una actividad sostenible en el tiempo, y erigida como un renglón fuerte de nuestra economía, es necesario que el pescador deportivo sea la “punta de lanza”, en este arduo y complejo proceso que hasta ahora comienza. El manejo de estas medidas debe hacerse de manera local y regional, de acuerdo con las dinámicas políticas, sociales, culturales, económicas, biológicas y ambientales de cada lugar. Este es un problema complejo y polifónico, que nos exige respuestas diferenciales y coherentes frente a una realidad diversa y multicultural.

Un ejemplo internacional de cómo potenciar el recurso humano de las comunidades, con el propósito de empoderar la pesca deportiva, y, por ende, convertirla en un rubro importante de la economía del país, es Cuba. Ejemplo de sostenibilidad económica y ambiental, a partir del desarrollo de la pesca deportiva, fundamentada en la preservación de los recursos hidrobiológicos y de la promoción de un turismo ecológico y rentable.

3.2. Educación

Es competencia de la AUNAP, en asocio con el SENA, las universidades, colegios, u otros organismos especializados, desarrollar programas de capacitación, dirigidos a la comunidad en general, orientados a generar una cultura de la

preservación de los recursos y la pesca sostenible.

Es muy importante, diseñar e implementar, con el apoyo de las entidades competentes y de los clubes, programas de capacitación, dirigidos a los pescadores deportivos; orientados a construir una cultura de la pesca deportiva en Colombia, fundamentada en la necesidad de la preservación de los recursos, a partir de nuestro principio bandera: “capturar y liberar”. Igualmente, es necesario crear, con el apoyo de las universidades, programas académicos especializados, tendientes a profesionalizar a las comunidades ribereñas, en la prestación de servicios como: guías de pesca con capacidad para hablar varios idiomas, servicio al cliente y profesionales en técnicas de pesca, con el fin de incentivar las iniciativas emprendedoras de los nativos, para mejorar los servicios de turismo, hospedaje, transporte y alimentación que se prestan a los pescadores.

3.3. Estudio del recurso hidrobiológico

Es importante aclarar que en los antecedentes legislativos que existen sobre la pesca en Colombia, ya existen importantes avances, en cuanto a investigación se refiere. Particularmente, en la Ley 13 de 1990, y posteriormente, en su Decreto reglamentario, el 2256 de 1991, se crean algunos mecanismos e instancias institucionales para la creación de una infraestructura de la investigación pesquera.

A continuación, enunciaremos algunos de estos avances, que creemos deben seguir siendo tenidos en cuenta en el proceso que actualmente se adelanta, y adicionamos algunos temas, particularmente en lo que concierne a la pesca deportiva.

La AUNAP, en alianza con las universidades, el SENA, COLCIENCIAS como invitada permanente, y demás entidades competentes, gestionará las investigaciones que permitan identificar, cuantificar y potenciar los recursos hidrobiológicos del país, así como aquellas dirigidas a perfeccionar los procesos tecnológicos en las fases de extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de pescado, gestionando la publicación de los trabajos de mayor mérito.

Estas investigaciones también deben estar dirigidas, en gran medida, a identificar, estudiar y proponer alternativas de manejo, de los factores concomitantes a la pesca deportiva, que van en detrimento de los recursos hidrobiológicos. Algunos de estos factores que requieren perentoriamente, planes de manejo y control, son: la minería, la contaminación, el flujo de botes y el consecuente derrame de gasolina, los derrames de químicos, el exceso de plástico o basura y la deforestación indiscriminada, entre otros.

También es necesario adelantar estudios sobre las diversas poblaciones hidrobiológicas, de sus tiempos de reproducción y desove, y de sus fases de desarrollo y formas de adaptación a los ecosistemas, con el propósito de mantener las poblaciones estables. Así como, realizar conjuntamente con Instituciones de investigación ictiológica, la Armada y la Policía Nacional, programas de monitoreo permanentes, con el fin de mantener estadísticas actualizadas de las poblaciones hidrobiológicas, y como estrategia para garantizar su sostenibilidad. Para tal fin, es

necesario promover la instalación y funcionamiento de estaciones o centros de producción para la investigación y fomento de la pesca.

La AUNAP será contraparte nacional en todos aquellos proyectos de investigación, pre-inversión o estudios relacionados con la pesca deportiva que fueren financiados o ejecutados por organismos extranjeros o por instituciones internacionales, previamente autorizados por el Gobierno Nacional. Para tal fin, adelantará campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución, en las comunidades objeto de dichas investigaciones.

Programará anualmente las investigaciones hidrobiológicas que se requieran para orientar sus labores, de acuerdo con lo establecido en los principios que dieron origen a su creación. Las demás entidades de la Administración Pública que tienen injerencia en la actividad pesquera se sujetarán a los lineamientos que señale la AUNAP, con el fin de lograr la integración, la optimización de los recursos económicos, y la racionalización de las investigaciones, para el desarrollo de los recursos hidrobiológicos de Colombia.

La AUNAP implementará un sistema de información encargado de centralizar la recepción y difusión de toda la información estadística e investigativa oficial del sector pesquero, con la finalidad de ordenar y planificar el manejo integral y la explotación racional de los recursos. Para tal efecto, proponemos el fortalecimiento del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano -SEPEC-, creado por el desaparecido INPA.

Con el fin de lograr la integración y la racionalización de las investigaciones para el desarrollo pesquero, y particularmente para la pesca deportiva, proponemos la recuperación del Consejo Nacional de Pesca, CONALPES, creado por la Ley 13 de 1990, “como un instrumento de concertación entre los sectores público y privado, con el fin de proponer soluciones que beneficien al subsector pesquero”. Esta sería una gran instancia institucional, que en su momento no se le dio la importancia que exigía, y, en la actualidad requerimos con urgencia.

4. PESCA DEPORTIVA EN AGUAS MARÍTIMAS

Colombia es un país de países. Las dinámicas culturales tienen diferencias muy marcadas de una región a otra. Al interior de este fenómeno subyacen dos premisas que le dan un entorno de dualidad al sincretismo que le da vida: por un lado, es manifiesta la riqueza, la biodiversidad cultural con que contamos como nación; pero por el otro, se producen una serie de tensiones sociales que devienen en conflictos aún por resolver. La pesca deportiva marítima no es ajena a esta realidad. Es así, como tal vez, permeadas culturalmente por sus inmediatos vecinos del extranjero, en quienes han encontrado más afinidad, se han desarrollado de manera diferencial al resto del país, especialmente la parte insular, caracterizada por sus prácticas y conceptos propios, en ocasiones muy distantes de la pesca deportiva en aguas continentales.

Por un lado, tenemos una costa Pacífica que ha posicionado a Bahía Solano, como un referente para la pesca deportiva mundial, a partir de una gran operación ecoturística que le deja buenos dividendos económicos a la población costera y al municipio; por el otro lado, tenemos una costa Caribe más especializada en la organización de torneos, que ya hacen parte de las agendas internacionales, y muy ajenos, salvo escasas excepciones, a las operaciones turísticas alrededor de la pesca; y, como tercera en discordia, tenemos el Archipiélago de San Andrés y Providencia, también muy diferente a las dos anteriores, en la medida, que el isleño no se siente afín con las directrices que llegan desde el continente, a las que ve como intromisiones foráneas, no deseadas.

4.1. Análisis de contexto de la costa Pacífica

El océano Pacífico baña las costas colombianas a lo largo de 1.350 km, desde la desembocadura del río Mataje, límite fronterizo con la república del Ecuador en el sur, hasta un punto en la costa acantilada del departamento del Chocó, límite con la República de Panamá, al norte del municipio de Juradó. El clima en general es húmedo y cálido, con una alta pluviosidad, en donde las precipitaciones sobrepasan los 5.000 mm anuales y los días con lluvia superan los 280 al año. La región del pacífico comprende territorios de cinco departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Cauca y, tangencialmente, Antioquia, compuesto por 47 municipios⁹. A lo largo de la costa se distribuyen capitanías de puerto en Bahía Solano, Buenaventura, Guapi y Tumaco, para un total de 4 capitanías. Entre las principales autoridades de dirección marina y ambiental se encuentra la DIMAR y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP.

La confluencia de varias corrientes marinas (corriente del Golfo de Panamá, corriente de California, corriente Colombia, contracorriente Ecuatorial del norte y contracorriente ecuatorial del sur, conocidas como corriente de Humboldt), hacen

⁹ El pacífico colombiano. Recuperado de la página web <https://pacificocolombia.org/pacifico-colombiano/>.

que las condiciones oceanográficas del pacífico colombiano sean complejas por los muchos factores que definen su particular identidad: fuertes vientos alisios, bajas temperaturas y baja salinidad de sus aguas, gracias a los sedimentos y al agua dulce que aportan multitud de arroyos y ríos provenientes de las cuencas continentales.

La morfología costera a lo largo del litoral es variada y contrastante. En líneas generales se distinguen dos regiones cuyo límite se encuentra en Cabo Corrientes. Hacia el norte, la costa es predominantemente montañosa y las estribaciones de la serranía del Baudó y de Los Saltos se precipitan sobre el mar formando acantilados rocosos, interrumpidos por ensenadas y bahías con playas arenosas; al sur, el paisaje costero predominante es de amplias llanuras aluviales y formaciones deltaicas, debido a los más de doscientos ríos que desembocan en el océano. Algunos de los ambientes biológicos, condicionados por la dinámica geomorfológica que le dan identidad a la estructura natural de la costa norte del pacífico colombiano, son las siguientes:

Manglares

Estos bosques anfibios son de vital importancia para las comunidades ribereñas, pues de ellos obtienen leña y madera para la construcción de viviendas, así como otros recursos para el consumo como peces, cangrejos e iguanas. Además, derivado de sus funciones ecosistémicas (Neira, 2011), los manglares contribuyen a paliar los efectos erosivos del oleaje sobre el litoral, son hábitat fundamental para numerosas especies de peces, invertebrados, reptiles y aves, aportan cantidades considerables de materia orgánica a los ecosistemas vecinos y son un escenario apropiado para desarrollar actividades de ecoturismo y educación ambiental¹⁰.

Estuarios

Tramo de un río de gran anchura y caudal que ha sido invadido por el mar debido a la influencia de las mareas y al hundimiento de las riberas. En algunos se acumulan extensos depósitos de fango mientras que otros se conservan relativamente libres por el efecto del retroceso de la marea. Cumplen una importante función productora y son áreas de reproducción y cría de un gran número de especies de peces, moluscos y crustáceos, muchos de ellos de importancia comercial (Neira, 2011).

Acantilados

La línea de costa está configurada en casi un 60% por numerosos tramos de acantilados que suman en total cerca de 200 km y están constituidos por rocas basálticas de consistencia muy dura. Dependiendo de la inclinación y del grado de exposición al oleaje, los acantilados pueden estar cubiertos en la parte superior por una delgada capa de suelo sobre la que crece una densa vegetación, o aparecer

¹⁰ Velandia, M. C. y Díaz, J. M. 2016. Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Fundación MarViva. Bogotá. 130 p. Recuperado de página web de MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicacionesnormativas/ordenamiento-espacial-marino>

como paredes de roca desnuda. Los embates del oleaje mantienen mojadas y sometidas a fuerte turbulencia las partes bajas de los acantilados hasta alturas que en algunos casos superan los tres metros de altura. El otro 40% de costa, está conformado por playas de variada consistencia y textura.

Este ambiente, en cierto modo extremo para muchos organismos, es el hábitat característico para una variedad de gusanos, moluscos, crustáceos, equinodermos y algas, especialmente adaptados para adherirse al sustrato y soportar periodos prolongados de insolación y desecación. En los acantilados del sector de Cabo Marzo se han contabilizado 44 especies de moluscos, 12 de crustáceos, 7 de equinodermos y media docena de algas (Londoño-Cruz *et al.*, 2008).

Riscales y fondos rocosos

Algunas estructuras rocosas se elevan del fondo constituyendo los llamados “riscales” o arrecifes rocosos, los cuales incluso afloran por encima del nivel de la marea baja o forman pequeños islotes permanentemente emergidos, como es el caso de los Morros de Jurubirá, en la parte central del golfo de Tribugá; Guachalito cerca de Joví; Los Vidales, frente a Bahía Solano, o las Rocas de Cabo Marzo (Morro los negritos, los Centinelas), los cuales son utilizados por varias especies de aves marinas para construir sus nidos y criar los polluelos.

Muchos de estos riscales corresponden a caladeros de pesca artesanal, a los que acuden regularmente los pescadores que utilizan artes de anzuelo (línea de mano y espinel), para capturar pargos, chernas, jureles, merluzas y otros peces de hábitos demersales.

Varias zonas caracterizadas por la abundancia de riscales y fuertes corrientes marinas han sido reconocidas como lugares de congregación temporal de peces demersales de importancia comercial, como pargos y meros. Entre ellos se destacan las rocas de Cabo Marzo y el sector de Cabo Corrientes. Además, en torno a los Morros de Jurubirá se ha detectado una abundancia notoria de neonatos y juveniles de tiburón martillo o cachuda, lo que sugiere que este sector pueda ser un hábitat fundamental en el ciclo de vida de esta especie.

Fondos sedimentarios

La plataforma continental es muy estrecha y el fondo marino presenta por lo general una fuerte pendiente y un relieve quebrado. Únicamente en los golfos de Tribugá y Cupica el fondo se insinúa como un plano inclinado con una suave pendiente, el cual se extiende hacia el occidente a unos 15 km desde la línea de costa. Allí, la textura del fondo es predominantemente blanda, consistente en arena fina y lodo de origen terrígeno, rico en materia orgánica.

Poco se conoce acerca de la biota y las comunidades bentónicas asociadas con estos fondos en la región, pero, como puede deducirse de las capturas incidentales por parte de las redes de arrastre de las embarcaciones camaroneras, parecen alojar

una fauna relativamente diversa de invertebrados (poliquetos, moluscos, equinodermos y crustáceos), así como de peces y crustáceos demersales. Precisamente, esta es una de sus amenazas: las redes de arrastre.

Formaciones coralinas

Las formaciones coralinas son reconocidas como uno de los ecosistemas de mayor importancia biológica, debido principalmente a su inusitada riqueza de especies. La estructura coralina, conformada por la concentración de colonias de corales de diversas especies en el transcurso de miles de años, da origen a complejas estructuras tridimensionales donde encuentran sustrato y refugio gran cantidad de algas, invertebrados y peces.

Los corales pétreos que forman arrecifes sólo pueden desarrollarse en aguas cálidas, con salinidades similares a la de mar abierto, poco turbias y bien iluminadas. Por lo tanto, las condiciones para el desarrollo coralino en la región no son del todo adecuadas y sólo en unas pocas localidades alcanzan a formar verdaderos arrecifes, aunque de poca magnitud. El mayor de ellos, con cerca de dos hectáreas de extensión, conocido localmente como el Coral de la Aguada o Riscal de la Chola, localizado en el interior de la ensenada de Utría, está legalmente protegido de toda intervención humana, al encontrarse ubicado dentro del Parque Nacional Natural Utría. Sin embargo, en la práctica no es así, por la importancia pesquera que representa esta zona. Asimismo, existe un parche de formaciones coralinas en similares circunstancias en Bahía Tebada, en el golfo de Cupica (INVEMAR *et al.*, 2009).

Corredor de migración de la ballena jorobada

Las aguas del Pacífico Colombiano forman parte del corredor de ruta de estas ballenas, a lo largo de toda la costa, y algunas áreas son reconocidas por ser lugares donde las hembras acuden a parir a sus ballenatos, como la ensenada de Utría, Juan Chaco, Tumaco, Guapi, Gorgona, Ladrilleros y la parte sur del Golfo de Tribugá. Es recurrente realizar avistamientos sobre toda la costa Pacífica colombiana.

Aunque es amplio este corredor marino, es susceptible a múltiples riesgos que representan un gran peligro para la integridad, tanto de la región como del océano en su totalidad. Así, la presión humana sobre los recursos del océano, sumada a la gran cantidad de basura que va a parar al mar (plástico, materiales no biodegradables, hidrocarburos, etc.) y las malas prácticas de observación de cetáceos, afectan directamente todo el ecosistema marino, con incontables pérdidas, tanto para esta especie como para la biodiversidad.

Congregación de pargos y meros

De acuerdo con el estudio “Planificación eco regional para la conservación *in situ* de la biodiversidad marina y costera en el Caribe y Pacífico continental colombiano”, realizado por diversas instituciones como INVEMAR, TNC, CI y UAESPNN

(INVEMAR *et al.*, 2009), el área de congregación de pargos y meros se extiende desde Punta Arusí hacia el sur, pasando por Cabo Corrientes, hasta Punta El Cabito, situada dentro del sistema costero del Baudó.

Con una extensión aproximada de 14.296,2 ha, es un área demersal, donde se concentran individuos de pargos y meros (MarViva, 2014b), y que posiblemente representa una zona de desove para estas especies por la presencia de riscales y abundancia de alimento. Es frecuentada por los pescadores locales, generalmente de las comunidades de Arusí, Partadó y Termales, aunque por lo general pueden ser visitadas por pescadores de todo el golfo de Tribugá¹¹.

Especies invasoras

En la biota marina se ha evidenciado recientemente la presencia de sólo dos especies exóticas. El sábalo del Atlántico (*Tarpon atlanticus*), que ingresó al Pacífico Este Tropical en años recientes, probablemente a través del Canal de Panamá y su presencia se extiende desde Cabo Corrientes hasta la zona de Bahía Málaga. El tamaño de la población de este pez pelágico costero parece estar aumentando en la región de forma paulatina, y su presencia se ha vuelto relativamente frecuente en las capturas de la pesca artesanal y deportiva.

Adicionalmente, se ha detectado la presencia del gasterópodo de agua dulce *Melanoides tuberculatus* (Thiaridae) en algunas quebradas que desembocan en el Golfo de Tribugá (J. M. Díaz, Obs. Pers.). Este pequeño caracol es originario del sudeste de Asia y África, que ha sido introducido en América a través del comercio de plantas ornamentales de acuarios e intercambios comerciales, no descartándose su posible llegada a través de otros vectores, como aves, peces o mamíferos. Sin embargo, resulta poco probable que esta especie adquiera carácter de invasor en la zona, en el corto o mediano plazo.

Especies migratorias

La ballena jorobada o yubarta (*Megaptera novaeangliae*) es el animal migratorio marino más emblemático y reconocido en Colombia. No obstante, otras especies de cetáceos, como el rorcual de Rudolph (*Balaenoptera borealis*), la ballena enana (*Balaenoptera acutorostrata*), el cachalote (*Physeter macrocephalus*) y la orca (*Orcinus orca*), realizan migraciones latitudinales entre las aguas antárticas y el Pacífico Suroriental, incursionando ocasionalmente en aguas oceánicas de la UAC, pero se desconoce si su presencia allí obedece a movimientos migratorios reproductivos o a oportunismo alimenticio.

¹¹ Velandia, M. C. y Díaz, J. M. 2016. Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Fundación MarViva. Bogotá. 130 p. Recuperado de página web de MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicacionesnormativas/ordenamiento-espacial-marino>

Otras especies migratorias que hacen presencia en el Pacífico, son las especies de interés deportivo como el pez vela, el marlin, el wahoo, el pez gallo, el cubera o muelón, el dorado, el jurel y los atunes, entre otros.

Especies amenazadas

En el Pacífico Norte Colombiano, algunas especies de peces ocupan un lugar importante en las agendas de conservación donde se promuevan acciones de manejo e investigación para garantizar su permanencia. Peces como el pez peine o el mero guasa se encuentran en estado crítico, y su situación actual, con el aumento de las actividades humanas, es realmente desconocida. En estado de peligro están la tortuga caguama, el tiburón martillo o cachuda, y otras especies de tiburones localmente conocidos como toyos, que son objeto de capturas directas o incidentales, en su mayoría juveniles, lo que dificulta su identificación y estudio, y se reconoce como un problema ambiental serio para todo el ambiente marino.

La pesca artesanal

La pesca artesanal es una actividad muy importante en las economías locales de la costa norte del Pacífico colombiano, especialmente en el departamento del Chocó. El uso de artes y métodos tradicionales de pesca, en combinación con la gran diversidad de los recursos del mar, hacen de la pesca artesanal una actividad cotidiana y rentable para las comunidades, que contribuye decididamente a la dinámica alimentaria, económica, social y cultural de la región (González, 2012).

La pesca que se realiza a lo largo del Pacífico Norte Colombiano es desembarcada en las principales comunidades a lo largo de los casi 335 km de línea de costa, desde el límite fronterizo con la República de Panamá, hasta Cabo Corrientes. Casi la mitad de estos lugares se concentran en el municipio de Nuquí (Jurubirá, Tribugá, Nuquí, Panguí, Coquí, Joví, Partadó, Termales y Arusí), en la zona meridional del golfo de Tribugá (MarViva, 2014a), mientras que el resto se distribuye de forma dispersa y equitativa en los municipios de Juradó y Bahía Solano, en las zonas central y septentrional de la región, este último ha sido identificado como el principal puerto de desembarque¹².

En la región se pueden encontrar varios tipos de embarcaciones utilizadas para la pesca artesanal: canoas fabricadas con una sola pieza de madera y que pueden ser impulsadas con remo o vela, lanchas fabricadas con madera o fibra de vidrio, impulsadas con motor fuera de borda y una pequeña porción de embarcaciones que son lanchas de mayores dimensiones, fabricadas en fibra de vidrio y que son impulsadas por un motor diésel interno. Estas últimas cuentan además con cavas de mayor dimensión, equipos de radiocomunicación y navegación (GPS) que les

¹² Velandia, M. C. y Díaz, J. M. 2016. Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Fundación MarViva. Bogotá. 130 p. Recuperado de página web de MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicacionesnormativas/ordenamiento-espacial-marino>

permiten una mayor autonomía para la realización de sus faenas de pesca (Díaz, *et al.*, 2016).

Los artes y métodos de pesca artesanal utilizados en la región incluyen la línea de mano (anzuelos), el espinel (anzuelos), el arpón, la recolección manual (básicamente para la extracción de piangua) y las redes de enmalle. Estas últimas abarcan redes de diferentes tamaños y diseños, como la atarraya, el riflillo (tamaño de malla entre 1" y 2,5"), el trancado (tamaño de malla 6"), la malla 3 (tamaño de malla 3"), el chinchorro y la red de cerco. Adicional a lo anterior, en la zona también hacen presencia pescadores industriales, representados comúnmente en embarcaciones para la pesca de camarón de aguas someras y profundas (redes de arrastre), y embarcaciones para la pesca de atún (redes de cerco). En el primer caso, la captura de camarón a nivel industrial ha sido negativamente asociada en el mundo, con altos niveles de captura incidental y fauna acompañante (especies que no son el objetivo de las redes, pero que pueden ser de interés comercial o descartadas al mar), las tortugas marinas, forman parte del grupo de especies emblemáticas afectadas por este método de pesca. La pesca de arrastre ha sido también relacionada con la destrucción de hábitats (fondos marinos). Para el caso de la pesca de atún a nivel industrial, las redes de cerco son asociadas internacionalmente con las capturas incidentales de delfines.

Estos impactos no han sido ajenos a las dinámicas pesqueras en el Pacífico Norte Colombiano, generando desde hace algún tiempo fricciones entre los pescadores artesanales e industriales debido a la competencia por el aprovechamiento de algunos recursos (atún y fauna acompañante de camarón), traslape de zonas de pesca y a las consecuencias negativas que le atribuyen las comunidades locales a la pesca industrial en relación con su seguridad alimentaria.

Con base en lo anterior, se considera que artes de pesca con anzuelo (línea de mano y espinel), al igual que la recolección manual, son los métodos de pesca más selectivos y, por lo tanto, los recomendados para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros en la región. Mientras que en el plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, se planteó el uso de las redes de enmalle como una actividad que se pretende abolir en un futuro cercano.

La región podría ser considerada como una zona en donde sus pescadores artesanales se encuentran en la búsqueda de la sostenibilidad pesquera. Esto se puede evidenciar por una elevada proporción de desembarcos (88,1%) provenientes de artes y métodos de pesca selectivos, como lo son la línea de mano (77,3 %), el espinel (9,9%) y la recolección manual (0,9%), comparados con unos pocos desembarcos (11,9%) que aún se vienen presentando con artes menos selectivos como la malla 3 (4,6%), el riflillo (4,5%), el trancado (2,1%), el arpón (0,2%) y el chinchorro (0,7%). Sin embargo, todavía existen factores adicionales que amenazan dicha sostenibilidad. El principal problema identificado hasta el momento, tiene que ver con las reiteradas capturas de individuos de algunas de las principales especies de interés comercial en la región, por debajo de su talla media de madurez (TMM). Este término hace referencia al tamaño promedio que alcanza un pez cuando ya se

ha reproducido. Lo ideal es que la talla media con que se capturan los peces sea superior a la TMM, como mecanismo utilizado para garantizar la sostenibilidad de las especies en la región, permitiendo éstas se reproduzcan, al menos una vez antes de ser capturados.

4.2. La pesca deportiva en el Pacífico norte

La pesca deportiva en el Pacífico colombiano es reconocida mundialmente por las grandes operaciones turísticas atraídas por las especies pelágicas que se concentran en la zona del pacífico norte, que va desde Cabo Corrientes hasta la frontera con Panamá; particularmente en Bahía Solano, catalogado hoy como uno de los paraísos de la pesca deportiva en Suramérica. De Cabo Corrientes hasta Tumaco la pesca es predominantemente artesanal, a pesar de que las condiciones oceanográficas son las mismas, salvo por la difícil accesibilidad terrestre y aérea, que hacía el sur se acentúa. Sin embargo, como lo veremos más adelante, en el Pacífico sur se han comenzado a erigir otros destinos, de relativa importancia para la pesca deportiva.

La pesca deportiva sobre el litoral Pacífico norte colombiano se divide en dos grandes tipos, pesca de altura y pesca costera o inshore.

Pesca Inshore

La pesca inshore o pesca costera es la que se realiza en zonas muy cercanas al litoral como su nombre lo indica, porque las corrientes donde se desplazan los peces migratorios pasan muy cerca al continente. Esta actividad, en su expresión más deportiva, se ejerce con señuelos artificiales, lanzando a la orilla o a formaciones rocosas en bahías. También se practica en esteros, desembocadura de ríos, playas y acantilados. Esta pesca se puede practicar desde la orilla con una técnica que se llama surf cast, desde embarcaciones, lanzando a la orilla (casteando a la orilla), troleando, haciendo jigging e incluso con carnadas (pesca de fondeo).

La pesca inshore ha tenido un gran desarrollo en Bahía Solano por la riqueza de especies, las tallas extraordinarias de éstas, y las constantes publicaciones de pescadores reconocidos del país y del mundo que visitan esta zona. En la zona de Bahía Málaga, viene creciendo la pesca inshore especializada (con señuelos artificiales), con muy buenos resultados.

La pesca inshore se puede practicar a lo largo de todo el litoral pacífico. Presenta limitaciones para quienes la ejercen con señuelos artificiales debido a lo marcadas que son las mareas. La diferencia de altura en las mareas del pacífico es muy superior a lo que acontece en el caribe, donde estas son más planas. Esto no impide la pesca con señuelos, sólo hay que asesorarse con alguien que conozca para lograr buenos resultados.

Los peces que se buscan con este tipo de pesca en el pacífico son los jureles, peces gallo, pargos, barracudas, robalos, machetajos, sábalos, meros, agujas. Los peces

que representan un mayor atractivo para los pescadores deportivos son los pargos cubera o muelón, que atacan grandes poppers y señuelos de media agua y profundidad; y los jureles, entre los cuales están los peces gallo, que por su belleza y potencia suscitan gran interés.

Pesca de altura

La pesca de altura en Bahía Solano se realiza a 20 millas náuticas y en muchas ocasiones, hasta 60 millas o más. En esta zona se pesca marlin, pez vela, dorado, wahoo, atunes y bravos, reconocidas como las principales especies para la pesca de altura. El desplazamiento que se requiere para esta pesca es mínimo pues estos peces se encuentran muy cerca a la Bahía, incluso muchas veces ingresan a ésta y se pescan fácilmente en ella.

4.2.1. Bahía Solano y la pesca deportiva

El acceso a Bahía Solano se limita a la llegada por vía aérea o marítima, tras un largo viaje desde Buenaventura. Esto provoca una selección del tipo de pescadores que llegan a esta zona, caracterizados principalmente, por su gran capacidad económica. En Bahía Solano se ha desarrollado una industria mejor equipada de la operación turística, para la pesca deportiva especializada, con gran afluencia de visitantes nacionales e internacionales. Es una pesca de talla mundial que convoca todos los artes de pesca, fundamentalmente la pesca con señuelos artificiales y la pesca con mosca.

Los diferentes factores físicos y culturales que inciden en la buena pesca deportiva que se presenta en la costa pacífica norte, son muchos y de diversa índole, razones por las cuales numerosos turistas nacionales y extranjeros son atraídos. Algunos de estos factores son los siguientes:

- ◆ Lugar apartado en medio de la selva más lluviosa del mundo, solamente se puede acceder por vía aérea y por mar.
- ◆ Paradisiacos paisajes habitados por exóticas especies, algunas de ellas únicas en el mundo.
- ◆ A pesar de que históricamente ha sido escenario de confrontaciones por grupos al margen de la ley, es un lugar que invita a la paz y tranquilidad. Cuenta con instituciones del gobierno que garantizan seguridad como: Armada Nacional, Policía, Fiscalía, Ejército Nacional.
- ◆ Clima tropical húmedo con temperatura relativamente constante durante todo el año.
- ◆ Corrientes marinas provenientes del sur, norte y occidente.
- ◆ Temperatura adecuada en el agua para que se desarrollen microorganismos en los que se soporta toda la rica cadena alimenticia que le da vida a uno de los ecosistemas más biodiversos del planeta.

- ◆ Migración de cardúmenes del pez agallona, que se reproduce en el norte de Panamá y migra hacia el sur.
- ◆ Grandes migraciones de peces pelágicos y picudos.
- ◆ Migración de Jaiba.
- ◆ Figuras de ordenamiento territorial y pesquero como la ZEPA y la ZEMP, reglamentadas mediante actos legislativos.

4.3. La pesca deportiva en el Pacífico sur

Esta pesca se concentra en las zonas de más fácil acceso al mar, particularmente, en los puertos de Tumaco y Buenaventura a los cuales hay acceso de manera fácil y económica por vía terrestre, lo que aumenta la afluencia de pescadores deportivos de todos los estratos sociales.

En la zona de Bahía Málaga se encuentran varios caseríos con oferta hotelera y turística para todos los presupuestos, esto permite la asistencia masiva de pescadores, que viajan principalmente de departamentos como Cauca, Valle, Risaralda, Caldas, Quindío, y en menor medida de otros lugares del interior del país. Dentro de la infraestructura de pesca deportiva hay yates para hacer pesca de altura con costos altos, pangas (botes de pesca artesanal de la zona), que se adaptan para pesca inshore y pesca de altura en zonas no muy lejanas de la costa; e incluso canoas para pescar donde el oleaje lo permita. Se práctica bastante la pesca de fondeo por los pescadores deportivos, seguida del trolling y la pesca con señuelos artificiales, incluyendo el jigging.

La pesca de altura en el pacífico es la pesca que se hace en zonas alejadas de la costa, en busca principalmente de marlin, pez vela, dorados, wahoo, barracudas y atunes, entre otros. Por lo general es practicada con la técnica de trolling y en algunos casos con carnada viva o muerta, en la modalidad de fondeo. La pesca de altura se lleva a cabo desde el área de influencia de Tumaco, hasta Cabo Corrientes. Existen operadores que ofrecen el servicio en Tumaco, Bahía Málaga, Bahía Solano y zona de influencia de Isla Gorgona.

Para el caso de la zona de Bahía Málaga (Juanchaco, Ladrilleros, desembocadura del río San Juan, Nuquí), la pesca de altura se encuentra a unas 20 millas náuticas, en una zona que es conocida como “el Islero”. En esta zona confluye una corriente marina por la cual se desplazan los peces migratorios permanentemente. El Islero es una acumulación de desechos, que se da por una confluencia de corrientes que forman islas de basura, las cuales sirven de refugio para diferentes especies y es un punto reconocido para la pesca deportiva, con muy buenos resultados, especialmente, para la pesca de marlin, pez vela, wahoo, dorado, atunes, barracudas, bravos, entre otros. Este tipo de isleros se encuentran en varias partes del litoral pacífico.

En zonas de influencia de Gorgona (fuera del área protegida), hay operaciones de pesca deportiva de altura, en busca de bravos, grandes atunes, dorados, vela, wahoo, pargos y marlin. También existe la posibilidad de llevar a cabo esta pesca

cerca de la costa, con capturas por lo general de menor tamaño, en zonas donde hay formaciones rocosas, cerca de la superficie. Se usan las mismas técnicas, con capturas de sierras, atunes pequeños, jureles, pargos, barracudas, en casos excepcionales, pez vela, marlin y dorado.

4.4. Amenazas y desafíos en la costa Pacífica

La creación de la Zona Especial de Pesca Artesanal - ZEPA ha mejorado mucho las condiciones de la pesca, tanto deportiva como artesanal en Bahía Solano. La coexistencia con los pescadores artesanales, en principio es buena, ya que están muy organizados y, en ocasiones, trabajan de la mano con los pescadores deportivos, pues, normalmente se benefician laboral y económicamente de las operaciones turísticas que realizan las empresas de pesca deportiva. En ocasiones, se contravienen normas como la pesca en zonas prohibidas, la pesca de especies prohibidas o la indiferencia frente a las tallas mínimas, debido a la escasez de peces en determinadas épocas, lo que incentiva la sobrepesca de algunas especies, particularmente la del pez vela.

Con la pesca industrial es diferente. No existe afinidad, pues en ocasiones infringen la ley. No solamente pescan indiscriminadamente, tampoco respetan las delimitaciones que exige la Zona Especial de Pesca Artesanal - ZEPA, y permanentemente se encuentran barcos muy cerca de Bahía Solano pescando fuera de sus límites. Sin embargo, el verdadero problema es que las autoridades hacen caso omiso a las diferentes denuncias que se han hecho al respecto; promoviendo, de alguna manera, la continuidad de dichas infracciones y, peor aún, generando un gran malestar y descreimiento en las comunidades costeras hacia las instituciones de gobierno. Debido a lo anterior, hoy existen en Bahía Solano varias especies amenazadas, como el Pargo Cubera o muelón y el pez gallo.

Otros factores críticos que ponen en riesgo tanto la sobrevivencia de los recursos, como el buen desarrollo de la pesca deportiva en Bahía Solano, son:

Altos costos de los permisos de pesca

Este es un tema que desde hace algún tiempo se viene debatiendo al interior de todos los grupos de interés que deben tramitar sus licencias y permisos para poder operar, sobre todo, por la insatisfacción que produce entre ellos que los dineros recaudados tengan destinos diferentes a la pesca, y más aún, cuando los pescadores extranjeros manifiestan permanentemente que éstos (los permisos) son los más costosos del mundo. Este no sería un problema tan grave, si los recursos recaudados por este concepto se reinvirtieran en la pesca deportiva. Otro inconveniente relacionado con este tema es que se ha vuelto muy complicado que se entreguen las facturas correspondientes, inmediatamente se hacen los pagos por concepto de dichos permisos. Es perentorio que la AUNAP optimice los procesos descentralizados de recaudo y facturación, para que esto no siga sucediendo y se ponga al día con las facturas que tiene pendientes.

Falta de control a la pesca industrial

Como se mencionó antes, es evidente que la falta de control a este tipo de pesca ha generado una sobrepesca de especies protegidas y amenazadas, por no respetar los límites para desarrollar este tipo de pesca y por los usos exagerados de técnicas nocivas como los palangres.

La pesca incidental

La pesca no selectiva e indiscriminada es una de las amenazas ambientales más preocupantes en la actualidad. Pone en peligro el equilibrio natural de nuestros océanos y, por ende, su productividad. La pesca incidental acaba con la vida de especies marinas que no son el objetivo de la actividad; representa pérdidas económicas de millones de dólares anuales; y, pone en riesgo no solamente los empleos de un importante sector de la población sino también la seguridad alimenticia de las comunidades costeras de Bahía Solano.

Poca protección a las especies amenazadas y protegidas

A pesar de la implementación de la ZEPA, que en términos generales ha sido muy beneficiosa para la región, es necesario ser más estrictos con las normas de protección a especies amenazadas y protegidas como los picudos, especialmente en los límites del área protegida por ésta. Así mismo, es necesario controlar el uso inadecuado de ciertas prácticas de pesca artesanal, sobre todo, la utilización de redes y trasmallos.

No reinversión

Al hacer un estimativo, por lo bajo, de los recursos recaudados por permisos y carnés, incluyendo los dineros que le entran al municipio de Bahía Solano por concepto de hotelería, alimentación y botes, se puede apreciar la real magnitud de los aportes que le hace el sector de la pesca deportiva a Bahía Solano. Es necesario que la inversión que deben hacer las instituciones del gobierno en el sector de la pesca deportiva sea acorde a los dineros e impactos que ésta le viene generando al municipio y a la nación.

Inseguridad

Para nadie es un secreto que la presencia de grupos armados ilegales, asociados al narcotráfico, viene siendo una constante en la región. Aunque hasta el momento este fenómeno social no ha generado mayores inconvenientes, si es un hecho, que su latente presencia genera inseguridad e impide que la afluencia de turistas sea mayor.

Pesca subacuática

Adicionalmente, el uso del arpón como arte de pesca con fines de consumo y comercialización ha generado controversia entre buzos, pescadores artesanales y

deportivos. El conflicto surge en relación con la utilización del equipo autónomo de buceo para la realización de la pesca con arpón, así como por el uso y traslape de actividades en los mismos caladeros de pesca usados por los pescadores artesanales; por la pesca indiscriminada, no selectiva, que los arponeros hacen sin respeto alguno por la Talla Media de Madurez TMM, o la criticidad en que se encuentre la especie. En todos los casos los pescadores le atribuyen a la pesca con arpón la disminución de las capturas en los caladeros tradicionales, generando una grave afectación a poblaciones enteras de especies, hábitats y ecosistemas marinos.

4.5. Análisis de contexto de la costa Caribe

El Caribe¹³ colombiano está localizado en el sector más septentrional de Suramérica, en su extremo noroccidental. Debido a la ubicación del Archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los cayos e islotes asociados, Colombia tiene fronteras internacionales con Jamaica, Haití y República Dominicana al norte, con Costa Rica y Nicaragua al noroccidente, hacia el oriente limita con Venezuela y al occidente comparte frontera con Panamá. Tiene una zona costera emergida de 7.673 km² y una superficie de aguas jurisdiccionales de 532.154 km².

La división político administrativa de la costa continental del Caribe colombiano está conformada por los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Chocó, y a su vez, con 45 municipios, 7 Capitanías de Puerto y 11 Autoridades Ambientales, entre Corporaciones Autónomas Regionales - CAR y Departamentos Técnico Administrativos de Medio Ambiente, encargados de la gestión ambiental.

4.6. Costa caribe, región de contrastes

El Caribe colombiano es una mezcla de situaciones. Tiene ciudades con un turismo bastante desarrollado, donde la actividad marítima muestra su opulencia con todo rigor; y, por otro lado, también alberga suburbios y poblaciones con unos ingresos per capita sumamente bajos, que encuentran en la pesca de orilla una fuente importante de sustento. Estas poblaciones, generalmente y por tradición, se encuentran en las orillas de las ciénagas, las desembocaduras de los ríos y zonas de manglar. La necesidad de este tipo de pesca, se ha traducido en la utilización de métodos inadecuados sin ningún control para la sostenibilidad de las especies. En la mayoría de las veces, pescan en aguas protegidas y con métodos nocivos e ilegales (chinchorro, trasmallo y dinamita). Es evidente la falta de control sobre este tipo de situaciones que han degenerado en una disminución sin precedentes de la mayoría de las especies de orilla y bajos.

En cuanto a la zona marítima de altura donde habitan las especies pelágicas, Colombia todavía otorga patentes a los barcos palangreros (longliners), para faenas en toda la zona, durante todo el año. Es de amplio conocimiento el daño que hace

¹³ Documento Invemar. Recuperado de <http://www.invemar.org.co/web/guest/publicaciones#> página web

este tipo de pesca a ciertas especies que están amenazadas o que se encuentran en vía de extinción. Estos barcos son los principales causantes de la disminución de varias especies de tiburón, peces picudos y tortugas marinas.

Investigación Científica

Vemos con muy buena perspectiva, la iniciativa que ha tomado la Gobernación del Magdalena en la puesta en marcha de investigaciones oceanográficas en el mar caribe, con el fin de promocionar la pesca deportiva marina como alternativa de desarrollo de turismo ecológico y socioeconómico en el Departamento del Magdalena. La investigación fue liderada por el doctor Jorge Páramo¹⁴, financiada por la Gobernación del Magdalena, con recursos del sistema general de regalías, y ejecutada por la Universidad del Magdalena, en colaboración con la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, sede Santa Marta.

La investigación se fundamentó en el análisis de tres variables ambientales como, la temperatura del agua marina, los vientos alisios y la salinidad del agua. Se establecieron patrones alimenticios que se asocian con la migración de peces pelágicos tales como el atún, jurel, dorado, barracuda, vela, marlín, entre otros.

Entre los principales resultados podemos observar, que las corrientes marinas son otra variable importante en la alimentación de los peces migratorios, porque transportan gran cantidad de nutrientes microscópicos de tipo plancton (zooplancton y fitoplancton), removido desde el fondo del mar. Este tipo de condiciones, principalmente se dan en los meses de marzo, abril, agosto, septiembre y octubre, meses donde se obtuvieron el mayor número de capturas de peces pelágicos. Es decir, las condiciones climáticas y oceanográficas, inciden directamente sobre la cantidad de alimento que buscan los peces pelágicos migratorios, razón por la que se determinó que los mejores meses para realizar un torneo de pesca deportiva en Santa Marta son: marzo, abril, agosto, septiembre y octubre.

El estudio es fundamental para determinar los mejores meses para la práctica de la pesca deportiva y establecer la posibilidad de generar un modelo económico con las poblaciones costeras. En consecuencia, y, ante la necesidad de encontrar nuevas fuentes de ingresos para la región, se considera la pesca deportiva y recreativa marina como una alternativa de desarrollo turístico en Santa Marta. La constitución de esta actividad como parte de una ruta turística para pescadores deportivos, también contribuiría a posicionar a Santa Marta como una atractiva y obligada zona para los turistas nacionales e internacionales, interesados en viajes de pesca deportiva en el océano atlántico. La promoción de estos viajes de pesca debe estar ligada a una pesca deportiva conservacionista, en la que el capturar y liberar, sea el principio gestor del nuevo modelo económico. En este modelo, vale más un pez vivo que un pez muerto. Es más rentable generar turismo a partir de la pesca deportiva,

¹⁴ Ingeniero Pesquero de la Universidad del Magdalena, con estudios de Magíster en Pesquerías de la Universidad de Concepción, Chile y un Doctorado en Ciencias Naturales en la Universidad de Bremen Alemania.

qué de la venta de carne de pescado, extraída de sus ambientes naturales. Así las cosas, las poblaciones costeras serían las principales beneficiadas con la promoción de este tipo de turismo sostenible.

Finalmente, se reitera que el estudio tiene un carácter altamente científico, técnico y profesional. Lo vemos como un gran aporte académico a la pesca deportiva. Es contributivo y muy pertinente. Por lo tanto, recomendamos se replique exponencialmente, tanto en la costa Caribe como en la costa pacífica de colombianas.

4.7. Amenazas y desafíos de la costa Caribe

La buena salud de los ecosistemas marinos y naturales terrestres es fundamental para la preservación de la actividad de la pesca deportiva en el tiempo. Entre las mayores amenazas y desafíos que comprometen la integridad de la pesca deportiva, consideramos que se encuentra la pesca industrial ilegal marítima, como principal amenaza. En consecuencia, el principal desafío es encontrar las estrategias para mitigar los impactos negativos que producen estos tipos de pesca y generar las medidas de control que acaben con estas prácticas.

Cuando la pesca se realiza de manera ilegal se convierte en una amenaza permanente que quebranta y disminuye todos los beneficios que esta actividad puede suministrar. Es decir, cuando se realiza sin los permisos correspondientes, en áreas prohibidas, con artes de pesca no permitidas, en contra de las medidas de ordenación pesquera establecidas, o cuando no se declara adecuada y oportunamente, entre otras prácticas, se constituyen en lo que internacionalmente se conoce como pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).¹⁵

Usualmente la pesca INDNR prospera cuando la gobernanza en un país es deficiente, la rastreabilidad escasa y las medidas disuasorias son nulas, y se presenta principalmente donde las medidas de control son ineficaces y existen diferentes especies de alto valor comercial (FAO, 2014).

Desde el punto de vista de la pesca deportiva, es necesario la adopción de un sistema que limite el número de capturas, vedas y tallas mínimas por especie que se consideren necesarias, y en algunas excepciones tallas máximas. A manera de ejemplo, socializamos la siguiente tabla, tomada de los talleres sobre pesca deportiva promovidas por la AUNAP en la ciudad de Cartagena.

¹⁵ Rodríguez Ortiz, S., Ibáñez, A. y Mantilla, N. (2016). La Pesca Ilegal Marina en Colombia. Procuraduría General de la Nación – Fundación MarViva. Bogotá, Colombia. Documento recuperado página web MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicaciones-normativas/gestion-pesquera-y-conservacion-de-ecosistemas-marinos?page=1>

Frecuencia de capturas por especie y tipo de pesca

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	TIPO DE PESCA	LIBERACION	CUOTA	ESTADO VULNERABILIDAD	TMM
Aguja Picua, spearfish	<i>Tetrapturus pfluegeri</i>	Altura	SI	Obligatoria devolución	LC	no aplica
Atún aleta amarilla, yellowfin	<i>Thunnus albacares</i>	Altura		3	NT	40,00
Caracaballo	<i>Selene vomer</i>	Orilla	SI	Obligatoria devolución	LC	no aplica
Carite rayado	<i>Scomberomorus regalis</i>	Bajura		2	LC	40,50
Dorado, mahi mahi, dolphin fish	<i>Coryphaena hippurus</i>	Altura		3	LC	55,80
Jurel aleta amarilla	<i>Caranx hipos</i>	Orilla y bajura		3	LC	53,00
Jurel ojón	<i>Caranx latus</i>	Orilla y bajura		3	LC	37,00
Marlin azul	<i>Makaira nigricans</i>	Altura	SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica
Marlin blanco, aguja blanca	<i>Kajikia albida</i>	Altura	SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica
Medregal amarillo	<i>Seriola dumerili</i>	Bajura		3	LC	99,00
Medregal limón	<i>Seriola rivoliana</i>	Bajura		3	LC	N/A
Pargo aleta amarilla	<i>Lutjanus apodus</i>	Bajura		3	LC	N/A
Pargo chino, pargo rayado	<i>Lutjanus synagris</i>	Bajura		3	LC	25,00
Pargo mulato	<i>Lutjanus griseus</i>	Bajura		3	LC	32,00
Pargo ojón	<i>Lutjanus mahogoni</i>	Bajura		3	LC	N/A
Pargo perro	<i>Lutjanus jocu</i>	Bajura		3	LC	32,00
Pargo rojo	<i>Lutjanus purpureus</i>	Bajura		3	LC	43,00
Pez burro, margarito negro	<i>Anisotremus surinamensis</i>	Bajura		3	DD	N/A
Pez espada, Swordfish	<i>Xiphias gladius</i>	Altura		Obligatoria devolución	DD	no aplica
Pez ratón	<i>Albula vulpes</i>	Orilla	SI	Obligatoria devolución	DD	no aplica
Pez vela	<i>Istiophorus albicans</i>	Altura y bajura	SI	Obligatoria devolución	DD	no aplica
Raya Cualquier Especie		Bajura	SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica
Róbalo blanco	<i>Centropomus undecimalis</i>	Orilla		1	LC	60 - 70
Rubia	<i>Ocyurus chrysurus</i>	Bajura		3	DD	N/A
Sábalo	<i>Megalops atlanticus</i>	Orilla y bajura	SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica
Mero & Cherna & Cabrilla	Serranidae todas las especies	Bajura	SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica
Sierra	<i>Scomberomorus cavalla</i>	Bajura		3	LC	65,00
Wahoo, sierra canalera, peto	<i>Acanthocibium solandri</i>	Altura		2	LC	99,30
Tibúon Cualquier Esp.			SI	Obligatoria devolución	VU	no aplica

La pesca INDNR marina tiene repercusiones en muchos ámbitos y escenarios de la vida humana, así como también tiene grandes y graves impactos en los recursos naturales. En consecuencia, este tipo de pesca se constituye en una grave amenaza

a nivel mundial para el mantenimiento de ecosistemas productivos y sanos, para la estabilidad socioeconómica de gran parte de las comunidades costeras, así como para garantizar la seguridad alimentaria y el ordenamiento sostenible de la pesca a largo plazo (FAO, 2014; Petrossian, 2015).

En ese sentido, y dada la importancia de los países en desarrollo como Colombia para el comercio pesquero internacional, las medidas para reducir la pesca INDNR fracasarán si estos países no participan de manera activa en la lucha por asegurar prácticas pesqueras sostenibles y legales a nivel nacional y local.

Gestión institucional y legal

El desconocimiento de la norma ha generado confusión no solo entre los mismos pescadores sino también en las autoridades competentes del asunto. Un ejemplo de lo anterior, es que a pesar de que las CAR están facultadas para ejercer como autoridad ambiental en las costas colombianas, estas no reportan gestiones importantes o significativas asociadas con la problemática de la pesca INDNR. Existe un vacío jurídico en la regulación y ordenación pesquera de las tallas mínimas para captura de especies del recurso pesquero en aguas marítimas, dicha situación puede estar afectando la disponibilidad del recurso e impidiendo su renovación.

El Gobierno Nacional debe volcar su interés de igual forma como lo ha hecho en la pesca continental, en regular de manera extensa y detallada las tallas mínimas para capturas del recurso pesquero en aguas marinas, en aras de prevenir una sobreexplotación y garantizar la continuidad del recurso pesquero.

Aspectos técnicos

En general se debe implementar un sistema de monitoreo a la pesca artesanal e industrial, robusto y constante en el tiempo, que permita evaluar los eventos biológico- pesqueros, con el fin de evaluar los efectos de las medidas de ordenación pesquera establecidas, como las vedas, la restricción de artes de pesca, entre otros.

Se deben contemplar y revisar los sitios previamente identificados por la autoridad técnica, como posibles lugares que permitan establecer una red de áreas marinas protegidas en el Caribe colombiano, no sólo con el objetivo de lograr la conservación de los recursos marinos, sino de conseguir un manejo adecuado y racional de las áreas en las cuales se pueden estar registrando mayor cantidad de eventos de pesca INDNR, además de evidenciar la sobreexplotación y/o agotamiento de los recursos pesqueros existentes.

Es preciso investigar y profundizar sobre la selectividad de los artes de pesca más comunes, a fin de reducir la pesca incidental, el descarte y el aumento de la sobrepesca de las principales especies comerciales, para conseguir el rendimiento óptimo del recurso. Para esto, es recomendable regular, reglamentar y exigir la utilización de diversos dispositivos para disminuir la captura incidental, tal y como se ha concluido en varias investigaciones y se ha recomendado por parte de las

entidades científicas competentes. Por ejemplo, en relación al uso de tecnologías de pesca limpia, adaptando la red suripera como arte de pesca selectivo para camarón, como una alternativa para reducir el impacto ambiental de la pesca en las costas Caribe.

Aspectos administrativos

Es necesario definir reglas y procedimientos claros para facilitar la denuncia de eventos de pesca ilegal marina en Colombia. Éstos deben ajustarse a las condiciones de los municipios costeros y de los posibles denunciadores. Actualmente dichos procedimientos no son claros y de fácil aprehensión para la población. Es necesario formular mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional entre la Armada de la República de Colombia ARC y la AUNAP¹⁶, con el fin de que las dos entidades puedan acceder de forma permanente y oportuna a la información de las embarcaciones pesqueras.

4.8. Análisis de Contexto del Archipiélago de San Andrés y Providencia

La costa Caribe insular oceánica está conformada por el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y sus islotes y cayos asociados; se ubica al noroeste del país, en la llamada zona de elevación de Nicaragua. Tiene una extensión de línea de costa de 100 km aproximadamente y un área terrestre de 49 km². Administrativamente está conformada por un solo departamento, 2 Capitanías de Puerto y por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Coralina, encargada de la gestión ambiental en el Archipiélago.¹⁷

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene un área de más de 350.000 Km², equivalente al 10% del área del Mar Caribe, de la cual tan sólo 52,5 Km² corresponden a las zonas insulares emergidas, o sea a las superficies terrestres de las tres islas principales, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y 5.000 km² a aguas poco profundas sobre plataformas de islas y cayos con arrecifes ricos en recursos pesqueros y biodiversidad.

Por su localización en la zona intertropical, el Archipiélago se caracteriza por poseer una temperatura media anual del aire de 27,4°C, con una variación de algo más de 1°C entre los meses de mayor valor (marzo a octubre), y los de menor valor (noviembre a febrero). La precipitación total anual promedia es de 1.884,0 mm en San Andrés, cantidad que se distribuye irregularmente en dos períodos: una época seca (de enero a mayo), con valores promedio mensuales inferiores a 50 mm y una

¹⁶ Rodríguez Ortiz, S., Ibáñez, A. y Mantilla, N. (2016). La Pesca Ilegal Marina en Colombia. Procuraduría General de la Nación – Fundación MarViva. Bogotá, Colombia.

¹⁷ Documento Invemar. Recuperado de página web <http://www.invemar.org.co/web/guest/publicaciones#>

época lluviosa (de junio a diciembre), con precipitación promedio mensual 157,0 mm. La humedad relativa promedio anual en San Andrés es del 81%.¹⁸

Las islas, cayos, bancos y arrecifes que forman el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran en unas condiciones geológicas y de temperaturas, ideales para el desarrollo de arrecifes coralinos, que convierten el Archipiélago en un vivero natural para el desove y protección de muchas especies de peces, migratorios y locales. Algunos de los factores físicos que delimitan la exótica y paradisíaca región, son los siguientes:

El relieve

El relieve del Archipiélago está compuesto por una gran cantidad de accidentes, submarinos, siendo la depresión de Providencia, tal vez el rasgo más importante del Archipiélago; primero, porque lo separa de la masa continental centroamericana; y segundo, porque alberga en su océano aguas del ártico y del Atlántico Norte. Las islas que lo conforman son oceánicas, pues se encuentran a más de 180 Km de la masa continental.

La salinidad

La salinidad de sus aguas también es una característica especial del Archipiélago, pues en su capa superficial es inferior a 35,5 UPS (unidades prácticas de salinidad), debido al impacto que produce en ellas la desembocadura de los ríos Orinoco, Amazonas y Magdalena.

Las corrientes

Las corrientes en el Archipiélago están distorsionadas por la llegada continua de remolinos ciclónicos que giran en ambas direcciones y que viajan con la Corriente del Caribe. Estos remolinos se deforman entre las paredes que propician las elevaciones de los cayos y las islas. Algunos pasan al mar Caimán y otros se desintegran en el archipiélago¹⁹. La Corriente del Golfo también interviene en su estructura marina, fundamentalmente, la rama que pasa por Providencia. Dependiendo de los vientos, particularmente en los meses de septiembre y octubre, crea mucha corriente pico. En los meses de diciembre a febrero llega a producir

¹⁸ Pulp-rbs. Plan Único Ambiental de Largo Plazo, trabajo Colectivo de una Visión Ecosistémica hacia el Desarrollo Sostenible de la Región. Recuperado página web Coralina <http://www.coralina.gov.co/nuevositio/planificacion-institucional-y-ambiental/plan-unico-a-largo-plazo/2513-pulp-4-ii-diagnostico-ambiental-1>

¹⁹ Coralina-Invemar. Gómez López, D. I., C. Segura-Quintero, P. C. Sierra-Correa y J. Garay-Tinoco (Eds).. 2012. Atlas de la Reserva de Biósfera Seaflower. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés" - INVEMAR- y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-. Serie de Publicaciones Especiales de INVEMAR # 28. Santa Marta, Colombia 180 p.

oleajes de hasta 3 metros. Adicionalmente, los fríos que vienen de Estados Unidos afectan las temperaturas de sus aguas, llegando a bajar hasta 20°.

Los manglares

Los manglares del Archipiélago estuvieron en peligro de desaparecer. Esto se debió, principalmente a la expansión de las fronteras rurales, urbanas y turísticas, promovidas por nativos y colonos; en menor medida, y por las dinámicas costeras, efectos de tormentas tropicales, plagas, enfermedades o contaminación en general. Sin embargo, luego de que el Archipiélago fuese declarado reserva mundial por la Unesco, se inició un proceso de restauración natural que ha permitido que los manglares vuelvan a nacer y a poblar la isla. Hoy, el Archipiélago cuenta con cuatro de las nueve especies de manglar que tiene Colombia y están protegidos por Parques Nacionales.

La barrera coralina

El Archipiélago de San Andrés tiene la tercera barrera de coral más grande del mundo, después de Australia y Belice, y el 77 por ciento de las áreas coralinas de Colombia. Así lo confirman varias organizaciones mundiales como la Unesco y Conservación Internacional. En Providencia la barrera de coral hace parte de la Reserva Natural de la Biósfera Seaflower, nombre tan merecido como melodioso, adjudicado por la Unesco ya hace más de una década. Esta barrera da morada a un gran número de especies y es un ecosistema tan complejo que suele ser comparado con los bosques húmedos tropicales: una selva de infinitas proporciones y colores debajo del mar²⁰. Sin embargo, y muy a pesar de que son áreas protegidas, también son permanentemente violentadas por la pesca furtiva, tanto de los pescadores artesanales como de los “deportivos”, particularmente de los arponeros, quienes normalmente no tienen ningún reparo en acabar con todo, hasta con los peces herbívoros.

Providencia cuenta con unas características físicas muy particulares que la hacen diferente y, por ende, privilegian su estructura natural, creando diferentes ambientes y ecosistemas para diversas especies que no se encuentran en el resto del Archipiélago, como: los drum, que es una especie de sierra, los macarena y los spanish mackerel. Su estructura montañosa, mucho más pronunciada que la de San Andrés, su mayor altura sobre el nivel del mar, los manglares más extensos del Archipiélago y la tercera barrera de arrecifes coralinos más grande del mundo, la encumbran como un potencial paraíso de la pesca deportiva en Colombia, especialmente entre los meses de septiembre a mayo.

La estructura marina de San Andrés y Providencia es una estructura apropiada para la pesca deportiva inshore: tiene costas, playas y rocas, en las que se puede

²⁰ Departamento de san Andrés y Providencia. Documento recuperado página web www.sanandresislas.com.co/barrera-de-corales-isla-de-providencia

practicar una pesca de aguas someras y bajos. Además de este tipo de pesca que es el más atractivo para los isleños, junto con el arponeo; también se practica la pesca de profundidad con líneas de mano y yoyos.

Pesca de aguas someras

Es una pesca que normalmente se practica cerca del litoral, desde la playa o en las rocas que están cerca de ésta, o desde una embarcación, pero cerca de la playa. Este tipo de pesca se practica permanentemente, tanto por los intereses culturales que conlleva; como por la variedad y abundancia de especies: los túnidos como el bonito de altura, el aleta negra, el aleta amarilla; la sierra guaju o wahoo, como se le conoce en inglés; la sierra oceánica, la sierra común; los bonefish; los baby tarpón; y los dorados. En menor escala se encuentran el marlín y el pez vela. La pesca de estas especies se hace, fundamentalmente, por medio de trolling, con curricán y carnada muerta o viva.

Pesca de profundidad

Con polea o yoyo en busca de especies como el pargo, el mero -no importa si ya ha cambiado de sexo o no-, el pez espada o emperador, cherna, jurel, pez bravo. La pesca es libre para todo lo que se saque. Todo se consume sin importar la talla o si la especie figura como amenazada, excepto el bonefish, que lo devuelven por su gran cantidad de espinas.

Pesca con líneas de mano

O hand line como se le conoce, es también un arte de pesca muy tradicional, tanto en la pesca artesanal como en la deportiva. Sin embargo, es importante precisar que en el Archipiélago las diferencias entre estos dos artes son invisibles. Si asumimos que el “capturar y liberar” es el principio rector de la pesca deportiva, se podría decir que no hay diferencias, pues en San Andrés y Providencia, tanto los artesanales, como los supuestos deportivos, todo lo consumen.

4.9. Amenazas y desafíos Archipiélago de San Andrés y Providencia

Pesca con arpón

La pesca con arpón no está permitida pero tampoco es sancionada, por lo que es una pesca muy común entre los isleños. Sin embargo, y muy a pesar de que es reconocida como el tipo de pesca que más daño le hace a la estabilidad del ecosistema marino, es tal vez la menos sancionada.

Falta de control

A pesar de que no se reconocen las tallas mínimas ni las especies protegidas, el recurso pesquero aún sigue siendo abundante, pues la mayoría de las especies que

hacen presencia son migratorias. No obstante, debido a la pesca no selectiva con arpón, si ha disminuido el número de especies locales. El nepotismo y la corrupción están a la orden del día. Desde Coralina se contratan nativos para que ejerzan un supuesto control sobre sus propios familiares, quienes son los que pescan con arpón o en sitios prohibidos, cortan el árbol o matan el pez.

Ausencia de interés conservacionista

El capturar y liberar no es una cultura de interés en la isla. Todo lo que se pesca se lo comen, inclusive los marlines. No obstante, además del bonfish, los nativos no consumen el robalo, el sábalo, la lisa y el lebranche, ya que estas especies las han asociado al consumo de heces, pues ubican sus sitios de alimentación en los desagües de las letrinas que antiguamente se hacían.

Desconocimiento del negocio

Los altos costos de los pasajes, el precario espacio para enviar los equipos de pesca, la ausencia de guías profesionales y la incertidumbre permanente que el tiempo y el clima producen, impiden planear con anticipación los viajes de pesca.

Falta de investigación

Coralina no promueve la realización de estudios poblacionales, ni investigaciones sobre dinámicas migratorias, sobre tallas medias de reproducción, ni sobre los comportamientos de las principales especies que hacen presencia allí; esto impide determinar la alimentación de dichas especies, sus períodos de desove, sus estados de vulnerabilidad y las temporadas de veda y medidas de control tendientes a su protección. Uno de los factores más recurrentes, que es fuente y origen de la sobrepesca, sobre todo en San Andrés, es el desconocimiento del recurso. Se desconocen las dinámicas de interacción de las especies con el ecosistema, sus rutas, sus tiempos de desove, y, sobre todo, su importancia para los ecosistemas. Las instituciones encargadas de transmitir este conocimiento no lo hacen. Tanto las fuentes de información como la información misma, es precaria. Es necesario entender el recurso, conocerlo y estudiarlo para saber interactuar con él sin impactarlo negativamente.

Ausencia de identidad nacional

Coralina es una institución que representa las políticas del gobierno colombiano en el Archipiélago. Sin embargo, no la habita ningún interés por ser un enlace comunicacional y cultural entre los isleños y los continentales para fortalecer la confianza y satisfacer las expectativas de los primeros. Es una institución que no ejerce mayor control. Sus dinámicas regionales están muy lejos de ser un eco de la legislación y normatividad nacional, lo que ha contribuido a fortalecer en el nativo el sentimiento de descreimiento hacia el poder central.

Manejo de residuos

Los residuos generados en el Archipiélago, que son vertidos de manera inadecuada e indiscriminada a campo abierto y sin ningún tratamiento, han generado una serie de problemáticas como: el deterioro estético, la desvalorización del terreno por el abandono y acumulación de los desechos sólidos, la contaminación del subsuelo y las aguas subterráneas por la migración de los lixiviados, la generación incontrolada de emisiones y la proliferación de vectores.²¹

Pobreza e indigencia en el 50% de la población

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la situación no es muy alentadora: el 37.43 % se consideran pobres y el 12% en estado de indigencia, lo que empeora y dificulta cualquier programa de conservación y preservación de los recursos naturales.²²

Contaminación del agua

La contaminación química y microbiológica del agua subterránea asociada a la expansión urbana es uno de los aspectos ambientales más sobresalientes en la isla de San Andrés. Los altos niveles de polución en el agua subterránea observados en algunos sectores del territorio insular, se deben en parte a la altísima vulnerabilidad que presentan los acuíferos de la Isla al ingreso de esas sustancias. Los asentamientos humanos desarrollados sobre esta formación, sumado a la carencia de un sistema de recolección y tratamiento de las aguas residuales domésticas, han deteriorado enormemente la calidad de las aguas subterráneas.

Escenario tendencial

Acelerado deterioro de la calidad de vida en el Archipiélago. En este tipo de escenario tendencial, los actores realizan intervenciones aisladas y no mediante alianzas, para solucionar la problemática ambiental, social y cultural de las islas. Las tendencias identificadas en la situación actual, se mantienen en el tiempo sin que se identifiquen claramente, en el corto y mediano plazo, acciones para alcanzar el desarrollo sostenible. Como resultado, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se manejan como entes territoriales sin una unidad de integralidad. Adicionalmente, el deterioro ambiental, el estancamiento de la economía y los conflictos sociales crecen exponencialmente en la región.²³

²¹ Pulp-rbs. Plan Único Ambiental de Largo Plazo, trabajo Colectivo de una Visión Ecosistémica hacia el Desarrollo Sostenible de la Región. Recuperado página web Coralina <http://www.coralina.gov.co/nuevositio/planificacion-institucional-y-ambiental/plan-unico-a-largo-plazo/2513-pulp-4-ii-diagnostico-ambiental-1>

²² Pulp-rbs. Plan Único Ambiental de Largo Plazo, trabajo Colectivo de una Visión Ecosistémica hacia el Desarrollo Sostenible de la Región.

²³ Pulp-rbs. Plan Único Ambiental de Largo Plazo, trabajo Colectivo de una Visión Ecosistémica hacia el Desarrollo Sostenible de la Región.

4.9.1. Consideraciones generales para la costa Caribe y San Andrés y Providencia

En términos generales la problemática que afecta los recursos naturales y la pesca deportiva es la misma para toda la costa Caribe colombiana. Sin embargo, es necesario enfatizar en algunos aspectos, que por ser diferentes o recurrentes, se presentan en los departamentos del Atlántico y Magdalena:

- A.** En el Departamento del Magdalena, la pesca con arpón se ha convertido en uno de los factores que más está incidiendo en el desequilibrio de los ecosistemas acuáticos y, por lo tanto, urgen medidas de control para esta actividad depredadora.
- B.** Los palangres son otro tipo de pesca que se presenta permanentemente cerca de Barranquilla y que afecta, de manera contundente, las especies marinas, pues no respeta talla, especie, ni los límites costeros en los que puede desarrollar su actividad.
- C.** En la costa Caribe, la sobrepesca comercial es otra fuente de desequilibrio, pero, además, de permanente conflicto con los pescadores artesanales y deportivos, porque tampoco respetan los límites destinados para desarrollar su actividad.
- D.** A pesar de que la pesca con dinamita es ilegal, en Taganga y en otras zonas se practica ocasionalmente, dejando unos impactos desastrosos para los ecosistemas.
- E.** En Taganga, igual que en San Andrés y Providencia, el control de las autoridades se lo delegan a los lugareños, que muy poco pueden hacer contra los infractores, quienes en la mayoría de los casos son amigos o familiares.

5. PROPUESTAS

Según la FAO²⁴, los océanos, los mares y las zonas costeras ofrecen a la humanidad múltiples bienes y servicios medioambientales y culturales, fundamentales para el bienestar humano, la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Estos factores forman un componente integrado y esencial del ecosistema de la tierra y son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los sectores de la pesca y de la acuicultura ofrecen amplias oportunidades para reducir el hambre y mejorar la nutrición, reducir la pobreza, generar crecimiento económico y asegurar un mejor uso de los recursos naturales. Si la tendencia actual en el uso insostenible de los océanos y de sus recursos vivos no se revierte, su capacidad para proporcionar alimentos a las generaciones futuras se verá gravemente comprometida.

Por lo tanto, los pescadores deportivos proponemos una serie de iniciativas encaminadas a la promoción sostenible de la actividad, tanto para aguas continentales, como para aguas marítimas, plenamente articuladas con los lineamientos de la FAO y las políticas nacionales, enmarcadas, a partir de la ley 13 de 1990, artículo 1º: *“la presente ley tiene por objeto el manejo integral y la explotación **racional** de los recursos pesqueros, con el fin de asegurar su aprovechamiento SOSTENIDO”*.

5.1. Definición de pesca deportiva

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en su Resolución 0819 del 29 de abril de 2019, expide la primera norma en Colombia que trata exclusivamente el tema de la pesca deportiva, y establece los lineamientos generales de ordenación para su ejercicio en el territorio nacional. Sin embargo, no incluye una definición de esta actividad, que consideramos de gran importancia, ya que tiene diferencias conceptuales de fondo con las demás modalidades de pesca, que son primordialmente extractivas. Nos remitimos a la legislación anterior vigente para obtener y proponer una definición de la pesca deportiva o recreativa, en la que se enmarquen las actividades de los diversos actores involucrados en el tema.

El Decreto 376 de 1957, que dicta las normas sobre la pesca en aguas colombianas, en su artículo número 4, define la pesca deportiva como: “la que se hace como distracción o ejercicio, sin otra finalidad que su realización misma”. Posteriormente, en el Decreto número 2256 de 1991, en el artículo 12, se vuelve a ocupar de la pesca deportiva al definirla como: “la que se realiza con fines de recreación o esparcimiento”.

²⁴ FAO. Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura. Objetivos de desarrollos sostenibles. Documento recuperado de la página web FAO <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/fisheries-aquaculture-and-oceans/es/>

De acuerdo con lo anterior, presentamos a su consideración la siguiente definición, amplia y concreta de la *pesca deportiva o recreativa*, que contiene los elementos necesarios para abarcar su esencia, y para que con base en ella se tenga una concepción clara de sus motivaciones, de modo que toda la reglamentación práctica que de ella se desprenda, tenga un marco de referencia sólido y conciso que no se preste a ambigüedades en cuanto a la interpretación posterior de la norma. En consecuencia, esta definición excluye todos aquellos elementos circunstanciales o adicionales a su propia naturaleza, que pudiesen llegar a ser factores que generen confusión:

Pesca Deportiva o Recreativa es aquella que se realiza con una caña, una línea de pesca y un anzuelo, con fines de recreación o esparcimiento, sin otra finalidad que su realización misma.

Se deben tener en cuenta los siguientes criterios adicionales, aunque no esenciales a su propia naturaleza, para reglamentarla, de manera que cumpla con sus propósitos de conservación del ambiente, de cuidado y respeto hacia el pez, y de catalizador del desarrollo social y económico:

- ◆ Elementos de la Definición. Se entenderá como:
 - **Caña:** es una vara de material natural o artificial, más o menos flexible, que se conecta por su punta a la línea de pesca.
 - **Línea de Pesca:** hilo o cuerda que conecta la caña de pescar con el anzuelo o con el aparejo que lo contenga.
 - **Anzuelo:** gancho o garfio, generalmente metálico y con la punta afilada, que se conecta a la línea de pesca directamente, o a través de un señuelo o de un aparejo, y que sirve para enganchar el pez por su boca.

- ◆ La pesca deportiva o recreativa tiende a que quienes la lleven a cabo, adopten por convicción, la práctica de Capture y Libere, de modo que ésta se realizará con los equipos apropiados, que garanticen el juego limpio, y que favorezcan la captura y posterior liberación del pez, con los debidos cuidados y técnicas, que aseguren su integridad y su supervivencia posterior, en el mismo entorno en que fue capturado.

- ◆ La pesca deportiva o recreativa deberá ser realizada con límites de Ley, en cuanto a los elementos y técnicas usados por los pescadores, tales como, tipos de anzuelos permitidos, métodos de inmovilización del pez, técnicas para su extracción del agua, entre otros, con el fin de garantizar el trato justo y respetuoso al pez y el cuidado del medio ambiente que lo contiene.

- ◆ En las zonas en que sea culturalmente arraigada la actividad de pesca deportiva con línea de mano, ésta será considerada como pesca deportiva o recreativa.

- ◆ Con base en las técnicas y equipos aprobados, la pesca deportiva o recreativa admitirá cualquier modalidad que se ajuste a su definición, aunque las autoridades, clubes y organizaciones que trabajen por ella, propenderán porque los pescadores deportivos que practiquen modalidades que involucren carnadas naturales, y especialmente carnadas vivas, migren a otras, que permitan una práctica más amigable y justa con el pez.
- ◆ Se deberá tener en cuenta la promoción de la filosofía de todo buen pescador deportivo o recreativo, que consiste en el respeto, cuidado, conservación y protección de todo el ecosistema acuático y terrestre circundante, junto con las buenas prácticas de la pesca deportiva o recreativa.
- ◆ La Ley promoverá la asociación de los pescadores deportivos o recreativos en sociedades civiles de interés común o de finalidad conservacionista, así como en clubes de carácter deportivo, con finalidades de competición, o por el sólo hecho de practicar la pesca deportiva o recreativa como actividad de esparcimiento, casos en los cuales deberá contemplar los distintos aspectos de su legalidad.

La definición presentada y las subsiguientes consideraciones son concordantes con el contenido del artículo número 2 de la Resolución 0819 del 29 de abril de 2019, que establece que “La pesca deportiva sólo podrá ser realizada sin ánimo de lucro, por lo que ninguno de los especímenes capturados podrá ser comercializado”. Esto quiere decir que quien practica la pesca deportiva no podrá lucrarse con el objeto material de su actividad, es decir, con los peces capturados. No obstante, se deben diferenciar las actividades profesionales y comerciales que dependen de la pesca deportiva, o que resultan concomitantes con ésta, de acuerdo con su propia naturaleza y con su objeto, que son a su vez reglamentadas por otros organismos estatales, y las cuales tienen un carácter de lucro para quienes las ejercen, pero que se clasifican dentro de otro tipo de actividades diferentes a la pesca deportiva en sí misma, que mantiene su característica esencial de no ser generadora de lucro. Estas actividades son las siguientes:

- A.** La AUNAP, como autoridad máxima, que emite los permisos de pesca deportiva.
- B.** Las agencias de viajes y operadores turísticos, que ofrecen paquetes de pesca deportiva a los pescadores deportivos o recreativos.
- C.** Los hoteles, hostales y residencias regionales, que ofrecen paquetes de alojamiento y alimentación, dirigidos a los pescadores deportivos.
- D.** Los servicios de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, que ofrecen cubrir las necesidades de desplazamiento de los pescadores deportivos a sus sitios de pesca.
- E.** Los guías, lancheros o marineros, que asisten y facilitan las jornadas de pesca deportiva.
- F.** Los propietarios de botes y motores, en los cuales los pescadores deportivos llevan a cabo su actividad.
- G.** Los auxiliares, cocineros y demás personal de los campamentos que reciben a los pescadores deportivos en sus lugares de pesca.

- H. Los establecimientos de comercio que venden a los pescadores deportivos sus equipos de pesca.
- I. Todas las demás actividades profesionales o comerciales, derivadas de esta actividad.

La pesca deportiva reviste una gran importancia para el desarrollo de las regiones más apartadas de Colombia, ya que lleva implícita la misión de generar nuevos recursos económicos que se destinan para la ejecución de este tipo de pesca en dichas zonas, sin que implique la extracción de recursos locales o la afectación de sus ecosistemas.

El empoderamiento de la pesca deportiva en Colombia, y, por ende, las medidas regulatorias que lo acompañen, deben ser considerados desde una visión amplia que tenga en cuenta, no sólo, todos los aportes que ella hace a las economías locales, sino que también asuma su complejidad transdisciplinar, y su necesaria vocación interinstitucional; sobre todo, teniendo en cuenta que esta actividad estaría bajo la jurisdicción de varias instituciones del Estado, a saber: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura Pesca - AUNAP, que es el órgano rector de la pesca en el país; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que los pescadores deportivos se convierten en agentes conservacionistas de los ecosistemas hidrobiológicos; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por toda la actividad turística que se desarrolla en torno a la pesca deportiva, que es de su competencia; y el Ministerio del Deporte por las implicaciones deportivas que le son inherentes a esta actividad.

5.2. Adopción inicial y parcial de una especie introducida para la promoción del turismo nacional.

En Colombia se ha generado una persecución contra especies introducidas de agua dulce, particularmente en contra de la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) y el black bass o largemouth bass (*Micropterus salmoides*). El argumento principal es el desplazamiento de las especies nativas e incluso su extinción. Podemos decir, en contra de dicha persecución, que muchas de estas especies llevan en el país cerca de un siglo y que jamás hubo un inventario o una investigación que demostrara los daños que dichas especies produjeron al llegar a los ecosistemas nativos.

El principal argumento para justificar la eliminación de estas especies introducidas se asume, exclusivamente, desde un ámbito ecológico, que aún no demuestra los impactos negativos que pregona; dejando de lado los ámbitos cultural y económico, alrededor de los cuales se han ido configurando pequeñas comunidades que dependen de dichas especies. Si miramos la cantidad de bosque nativo que el café ha desplazado, y de paso, las miles de especies de fauna y flora, podríamos llegar a decir que los cultivos de café han sido nefastos para estos ecosistemas. Sin embargo, a pesar del reconocido impacto negativo que en principio pudo llegar a producir sobre los ecosistemas en los que fue introducido, hoy es un ícono de reconocimiento de nuestro país en el exterior, y el renglón más importante sobre el que se soporta nuestra economía.

Además del café, podemos mencionar otras especies introducidas de forma invasiva, como el maíz, la caña de azúcar, el ganado vacuno, entre muchas otras; que han afectado nuestros ecosistemas, pero que a su vez cuentan con un alto reconocimiento de parte del Estado, porque son beneficiosas económicamente, lo que jamás permitiría su erradicación. Este es un claro ejemplo que demuestra, que, si comenzamos a ver de la misma manera a las especies introducidas y ya adoptadas, como la trucha y el black bass, éstas se pueden convertir, de la mano de la regulación, el control, la Investigación y las buenas prácticas de la pesca deportiva, en un “activo” importante de nuestra economía.

Erradicar la trucha o el black bass, también originario de América del Norte, es absolutamente imposible. Éstas, son especies fuertes y muy adaptables, que han hecho de muchas de nuestras aguas su hogar permanente. Es más viable, acertado y rentable, generar planes de manejo y control que mitiguen sus impactos y las conviertan en fuente de bienestar para las microeconomías locales, que ya giran en torno a ellas. Para confirmar lo anterior, particularmente en el sector acuícola, citamos al Exministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri, quien en el año 2016 daba el parte de su buena gestión, anunciando que Colombia ya se consolidaba como el segundo exportador de tilapia y trucha a los Estados Unidos²⁵. Ambas especies son introducidas.

Los salmónidos en Argentina, Chile y Nueva Zelanda se han convertido en un renglón muy importante de sus economías. En estos países se ha desarrollado una industria turística muy especial que gira en torno al pescador deportivo, quien paga grandes sumas de dinero por ir a pescar dichas especies, que en su país de origen no tiene. La pesca deportiva de la trucha y el salmón, en aguas donde no existían, se ha convertido en una cultura que mueve industrias y que genera millones de dólares a los países que las han adoptado.

5.3. Cifras de la industria de la pesca deportiva

En un proyecto turístico fundamentado en la pesca deportiva y sus principios conservacionistas se debe tener en cuenta, entre otros factores, las cifras que éste genera. Por obvias razones, en Colombia no tenemos dichas cifras, pero nos podemos apoyar en cifras de otros países que en condiciones ecológicas similares han logrado convertir la pesca deportiva en una industria pujante.

En Estados Unidos, la Outdoor Industry Association²⁶ (Asociación de la industria de

²⁵ Documento recuperado de la página web:
<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/colombia-se-afianza-como-exportador-de-trucha-y-tilapia.aspx>

²⁶ Documento recuperado de la página web.
[5https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://outdoorindustry.org/pdf/OIA_OutdoorRecEconomyReport2012.pdf&ved=2ahUKEwj78LDzjofpAhWKg-KHb7fAFwQFjACegQICAg&usg=AOvVaw3q7zTb-9ahOBCerajVLIlz](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://outdoorindustry.org/pdf/OIA_OutdoorRecEconomyReport2012.pdf&ved=2ahUKEwj78LDzjofpAhWKg-KHb7fAFwQFjACegQICAg&usg=AOvVaw3q7zTb-9ahOBCerajVLIlz)

actividades al aire libre), reportó, que esta industria generó trabajos estables que contribuyeron a una economía sólida, con un crecimiento del 5% entre los años 2005 y 2011, en tiempos de crisis. En el caso particular de la pesca deportiva, los ingresos por compra de equipos relacionados con dicha actividad (cañas, carros, botes, motores, viajes, acomodación, etc.), en el año 2012, generaron un total de 35'467.821.965 de dólares, y 763,262 empleos directos con cifras en ascenso.

Para el 2017 estas actividades crecieron aún más y las cifras llegaron a 427 billones de dólares, según la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio (Department of commerce's Bureau of Economic Analysis).²⁷ Estas cifras representan el 2.2% del PIB de los Estados Unidos, creciendo un 3.9% en sólo ese año, con referencia a años anteriores.

Para el caso específico de la ciudad de Bariloche en Argentina, que recibe miles de turistas al año y dejan en promedio \$400.000 colombianos por día, la pesca deportiva produce ingresos por más de 8.000 millones de pesos colombianos en cada temporada. “Es importante resaltar que el pescador se aloja ocho días promedio, mientras que el turista no pescador lo hace por solo cuatro días”.²⁸

Las especies introducidas en Argentina en el año 1904 fueron el salmón del Atlántico, la trucha de lago, la trucha de arroyo, la trucha arcoíris anádroma, el salmón quinnat o real, el salmón rojo o sockeye, el salmón plateado y el salmón de agua dulce, de acuerdo con el informe de la AAPC (Asociación Argentina de Pesca con Mosca).²⁹ Estas especies, junto con la pesca del autóctono Dorado (*Salminus brasiliensis*), son la base de la industria de la pesca deportiva en este país.

Según el diario el Clarín de Argentina, a mayo de 2007 la pesca deportiva en Argentina era practicada por más de tres millones de personas. Sólo en el año 2006 la industria importó 680.000 cañas de pesca, superando la cifra del 2005 de 480.000 unidades. Esto demuestra las dimensiones que puede adquirir esta industria en Colombia, un país con una densidad poblacional similar.

En la provincia de Neuquén Argentina, para noviembre de 2007 se otorgaron 65.000 permisos de pesca. De acuerdo con lo anterior, podríamos asegurar qué si se fomentara la pesca deportiva en Colombia con especies autóctonas e introducidas, la AUNAP podría recibir grandes recursos por medio de los carnés de pesca, recursos que se podrían destinar para la protección de los ríos y la implementación de estrategias de control.

²⁷ Documento recuperado de la página web. 6 <https://www.rei.com/blog/news/numbers-show-size-of-the-outdoor-recreation-economy-at-the-state-level>

²⁸ Documento recuperado de la página web. 7 Asociación Argentina de Pesca con Mosca. Origen y desarrollo de los salmónidos en la Argentina.

²⁹ Documento recuperado de la página web. <http://www.aapm.org.ar/notas/origen-y-desarrollo-de-los-salmonidos-en-la-argentina/>

Los pescadores de trucha del mundo viajan a países como Argentina, Nueva Zelanda o Chile, donde ésta fue introducida y ahora genera grandes ingresos. A diferencia de estos países, donde los pescadores deben esperar a que llegue la primavera para poder ir a pescarlas, en Colombia no hay estaciones y se pueden pescar durante todo el año. Esta diferencia climática nos daría ventajas comparativas, respecto a los demás países.

En Colombia estamos muy lejos de estas realidades, y más aún, de las cifras atrás mencionadas. Sin embargo, también somos conscientes que contamos con todos los recursos, desde los naturales, hasta los humanos y económicos, para acercarnos progresivamente a dichas realidades y, en el mediano y largo plazo, igualarlas y mejorarlas. Con educación, investigación, buenas prácticas de la pesca deportiva, recursos económicos y, sobre todo, con voluntad política, podremos lograr la tan anhelada industrialización de dicha actividad, a través del empoderamiento económico de las regiones y el cuidado del recurso hidrobiológico del país, ayudando exponencialmente a una economía que sigue siendo joven.

5.4. Propuesta de tratamiento especial a diez ríos de Colombia

Le proponemos a la AUNAP, que diseñe e implemente, conjuntamente con las instituciones competentes y representantes de los pescadores deportivos, un Plan de Manejo Especial para diez ríos, embalses o lagos puntuales de Colombia. Este sería un plan piloto, que tendría como propósito fundamental, restringir el uso de la atarraya, el chinchorro, los explosivos, los choques eléctricos y la pesca con arpón, regularizando la pesca deportiva de la trucha y el black bass. Las poblaciones que de manera indirecta se benefician económicamente de la actividad extractivista del pescado, se podrán asociar en cooperativas dedicadas a la producción de carne de pescado en ambientes artificiales.

Enmarcamos la propuesta dentro de un modelo económico sustentable, en la medida que el recurso pesquero natural se conserva para la actividad de la pesca deportiva, por el cual, el pescador deportivo deberá asumir un rubro adicional al del carné actual. También lo vemos como un tema de seguridad alimentaria que involucra y beneficia al Estado y, fundamentalmente, a las comunidades ribereñas, teniendo en cuenta que son las mismas comunidades las encargadas de mantener las siembras de alevines en las represas o lagunas, beneficiándose de la actividad piscícola, en toda la cadena productiva: siembra, procesamiento, distribución y venta.

No es un despropósito pensar que en una represa como el Neusa en Cundinamarca, o Tota en Boyacá, o en cualquier otra represa o río del país, se le dé la importancia debida al recurso pesquero, de la trucha en este caso. Es importante que se regule y controle, se cobre una licencia que genere recursos para la investigación y la educación, se prohíba la sobre-pesca, y se contemple a la gente de la región en trabajos como: guías, guardabosques y veedores de un recurso, que hasta ahora solo les ofrece la posibilidad de pescar con malla, de manera extractiva e irresponsable, sin lograr un sustento diario permanente. La pesca deportiva, regulada y ordenada,

a través de un Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, produciría riqueza a las comunidades ribereñas y al país en general.

¿Cuántas de las personas que hacen parte de las comunidades ribereñas pueden ofrecer sus servicios como lancheros, guías, dueños de restaurantes, dueños de hoteles, guardabosques, seguridad, tenderos, transportadores, administradores, porteros, entre muchas otras actividades? Para una región que pueda ofrecer una muy buena pesca el potencial de puestos de trabajo solo iría en ascenso.

En la medida que el recurso pesquero sea saludable, en un entorno artificial o natural, con un adecuado manejo, sostenible; son muchas las personas y familias que se pueden beneficiar por medio de la pesca deportiva. En principio, vislumbramos dos frentes económicos, desde los cuales se pueden beneficiar: el primero, prestando diferentes servicios complementarios a la pesca deportiva; y el segundo, generando una cadena económica a partir de la producción de carne de pescado en ambientes artificiales.

Necesitamos unir sinergias entre los sectores público y privado para generar un verdadero potencial económico, a partir de la pesca deportiva; involucrando y capacitando de manera integral a las personas de las diferentes regiones. No estamos lejos de poder implementar dicha industria, el recurso está, las especies están. Hay que hacer avances en lo educativo, en el control y manejo del recurso y en la implementación de proyectos productivos, para que dicho potencial sea aprovechado y, como en el caso del café y otros productos introducidos, veamos también en la pesca deportiva de especies introducidas, un argumento económico que promueva la conservación de los ecosistemas.

La AUNAP como ente regulador puede encontrar en los pescadores, Universidades e instituciones de investigación, grandes aliados en la consecución de dichas metas, siendo la pesca deportiva y su buena práctica, la base para la conservación de los recursos pesqueros.

5.5. Replicar modelos sostenibles que ya funcionan, para fomentar la economía local.

Aplicar la figura de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal - ZEPA³⁰, que actualmente funciona en la costa pacífica colombiana, para algunas de las cuencas hídricas o ríos puntuales de Colombia, con el fin de incentivar la pesca artesanal y deportiva sostenible, de especies de peces típicas de la región colombiana y convertir ésta última en un generador económico para las comunidades ribereñas, a partir de la articulación entre los sectores público y privado.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), con el fin de procurar la sostenibilidad de la pesca y de los recursos pesqueros en las aguas jurisdiccionales, tiene la responsabilidad de establecer medidas puntuales de manejo y ordenación,

³⁰ Mar Viva 2016. La pesca artesanal en el norte del Pacífico colombiano. Colombia

en las cuales se permita el ejercicio de actividades pesqueras comerciales, artesanales y de subsistencia, y se definan las áreas de conservación (temporales o permanentes), en donde las principales especies objeto de aprovechamiento encuentren la protección adecuada para su desarrollo (zonas de reproducción, alimentación, desove y reclutamiento), a través de acuerdos de conservación y manejo entre los usuarios. En ese contexto, y en respuesta al clamor de los pescadores artesanales de las costas de los municipios de Juradó y Bahía Solano, la AUNAP declaró una ZEPA, por medio de la Resolución 899 de 2013.

La FAO³¹ ha revelado que el suministro per cápita de pescado comestible viene incrementándose año tras año. Esto pone de manifiesto la importancia de la pesca y la acuicultura como fuentes de ingreso para millones de familias y de alimentos a miles de millones de consumidores, que se benefician de una excelente fuente de proteína animal.

Si bien es cierto que el recurso pesquero marino es totalmente diferente al recurso pesquero continental, se podrá tener como referencia la ZEPA, para comenzar a construir nuevas zonas que potencialicen la económica local, en donde los mismos lugareños sean responsables del buen manejo de los recursos naturales, y garanticen así, la seguridad alimentaria en un sistema económico sostenible, en el que las capturas artesanales estén vinculadas a cadenas de comercialización y consumo de pescado responsable.

En la medida en que se establezca una correcta regulación, control, administración, seguimiento, distribución y venta del recurso pesquero artesanal en una región, se podrá vincular el ejercicio de la pesca deportiva sostenible, como recurso económico complementario para la comunidad.

Se deberá entonces, consolidar las actividades de pesca artesanal y pesca deportiva, como alternativas rentables e interdependientes, que afecten positivamente la dinámica económica de las comunidades involucradas, a través de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero. Serán dos frentes de ingresos constantes para las comunidades. En primera instancia esta la actividad de la pesca artesanal, estructurada bajo una plataforma de cooperativas, relacionadas en todo el proceso de captura, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización del producto pesquero continental. El segundo frente de ingresos será la prestación de servicios complementarios a la pesca deportiva, tales como hospedaje, restaurantes, transporte terrestre, transporte fluvial y guianza especializada, entre otros, además de los servicios asociados a la actividad de la pesca deportiva que la comunidad podrá prestar para generar un flujo económico a partir de la prestación de dichos servicios.

El trabajo interdisciplinar, por medio de la co-creación del conocimiento tradicional,

³¹ FAO. 2010. El estado mundial de la pesca y la acuicultura. Organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación. Roma

el conocimiento científico y técnico, la legitimidad institucional y la gobernanza, serán la fundamentación para la construcción del proyecto socio económico de la pesca artesanal y deportiva.

Entre los grandes retos que se avizoran, está el cambio de las artes extractivas artesanales dañinas, como trasmallos, arpones, dinamita, envenenamiento de peces; entre otros, por métodos de pesca inocuos y sostenibles. Para tal efecto, es necesario fortalecer las regulaciones que ya existen en el marco jurídico de la pesca artesanal, como las cuotas de pesca, las vedas y el manejo de tallas medias de reproducción sexual, a través de mecanismos de control y vigilancia, y por medio de la autorregulación de la misma comunidad y de las campañas de capacitación y educación, diseñadas para estos propósitos.

La estrategia de planificación del uso y ordenamiento de la pesca artesanal y deportiva continental, en una cuenca o río puntual de Colombia, deberá estar dentro de un marco normativo sólido, que regule un ordenamiento pesquero especial para dicha zona, por medio de áreas de reservas pesqueras, que garanticen un modelo socio económico estable, sostenible y productivo en el tiempo.

5.6. Aporte de los pescadores deportivos

La actividad de la pesca deportiva es un ejercicio que se lleva practicando en el mundo por cientos de años, y trasciende más allá de atrapar y devolver peces al agua, es un espacio de conexión con el medio natural y el pez. Es una actividad que está estrechamente relacionada con la conservación de todo ambiente natural, por eso la preservación de los ecosistemas es una prioridad para el buen pescador. A continuación, enunciaremos los diferentes aportes que los pescadores deportivos se comprometen a hacer:

- A.** Todo el gremio de la pesca deportiva de Colombia se compromete a ser parte integral de la solución y consolidación de esta actividad. Seremos veedores de las buenas prácticas en la pesca deportiva, en la conservación de los ecosistemas, en el registro y control de las capturas, en la orientación a los nuevos pescadores y en el respeto a los periodos de veda, en total cumplimiento de la reglamentación existente, en torno a la pesca deportiva marítima y continental.
- B.** Se trabajará permanentemente en la preservación de toda estructura natural del país.
- C.** Se respetarán todas las reglamentaciones existentes, nacionales e internacionales, que las autoridades ambientales y gubernamentales, expidan para la protección de la naturaleza.
- D.** Se cumplirán y aplicarán cabalmente las buenas prácticas de pesca, con el fin de cuidar y preservar a todas las especies de peces.
- E.** Todos los guías, operadores turísticos y agencias de turismo de pesca deportiva, se comprometen a expedir los carnés de pesca deportiva ante la

AUNAP, para todos los turistas nacionales e internacionales que la quieran practicar en aguas marítimas y continentales colombianas.

- F. Se orientará a los nuevos pescadores y aquellos antiguos para que no continúen con prácticas erradas.
- G. No se comercializará ningún pez que se haya capturado.
- H. La educación de niños y jóvenes será un ejercicio constante por parte de los pescadores deportivos, para garantizar la continuidad generacional de las buenas practicas, y así mismo, seguir preservando el recurso pesquero y natural.
- I. Se respetarán los periodos de veda de las diferentes especies de peces.
- J. Nos comprometemos a no introducir especies de peces foráneas en ecosistemas colombianos. También nos comprometemos a no trasplantar especies nacionales en aguas continentales, costas o en océanos que no correspondan.
- K. El gremio de pesca deportiva es y será un aliado directo para las diferentes autoridades, instituciones y entes gubernamentales que regulan y controlan el ejercicio de la pesca deportiva y la conservación de los recursos naturales.

5.7. Buenas prácticas de pesca deportiva

Si tenemos en cuenta los lineamientos de la FAO, en los cuales se propone articular un marco normativo, jurídico e institucional adecuado, que garantice las medidas suficientes para la conservación y sostenibilidad del recurso pesquero, a corto y largo plazo, amparado en datos científicos fidedignos y confiables, podemos ver rápidamente, que una parte clave de dicha articulación recae en aquellos que tienen la pesca deportiva como hobby, trabajo e incluso estilo de vida. Los pescadores tienen el conocimiento suficiente sobre las aguas, las especies, las épocas, los tipos de señuelos, las artes de pesca, etc. Por lo tanto, son ellos la fuente primaria en la que se debe cimentar todo proceso de recolección de datos, destinados a la investigación, sin los cuales todo lineamiento estaría incompleto.

A nivel mundial existen clubes y/o asociaciones que se componen de entusiastas de la pesca deportiva, de lugareños, de comunidad científica e incluso, de marcas de equipos de pesca, que han invertido muchísimo tiempo y dinero en un interés común: conservar los recursos pesqueros de su interés. Es de esta manera, y por supuesto, debido a las diversas especies existentes en distintos puntos geográficos, que la emergencia espontánea de estas asociaciones se ha convertido en la mejor estrategia para cubrir, las distintas aguas y conservar los ecosistemas.

Durante muchos años, y hasta hace muy poco tiempo, en Colombia, que no tiene una tradición marcada de actividades al aire libre, la pesca deportiva fue exclusivamente extractiva. No se consideraba la pesca con devolución y culturalmente era motivo de burla ir a pescar y no sacar nada; y un motivo de burla mayor, el pensar que un pescado sería devuelto al agua. Hoy, la idea de la pesca

con devolución no es rara. Con el pasar de los días, son muchos más los practicantes que se suman a esta “rara” actividad. La información sobre como capturar y devolver el pez al agua, de la mejor manera, para que sus posibilidades de supervivencia sean lo más altas posibles, está disponible en cantidades de libros y sitios web.

La pesca deportiva es una industria incluyente, en la cual se les debe demostrar a los lugareños que un pescado vale más vivo que muerto. Del turismo que esta actividad genera, se mueve la economía de una localidad o región determinada. Este es un proceso de seducción, educativo y normativo, en el que la prohibición debe ser la última instancia, y en el que los actores principales son las personas que habitan cerca de los cuerpos de agua y viven de ella. Dichos actores pueden ser guías, pueden ser veedores del recurso para su conveniencia económica, pueden prestar algún servicio relacionado con esta actividad, o simplemente, nativos sensibles al valor del recurso. De cualquier forma, automáticamente se convertirán en los mejores aliados de los distintos ecosistemas del país.

A continuación, presentamos a consideración de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP nuestro “manifiesto”, que de manera voluntaria lo estamos implementando en nuestro grupo, fundamentalmente las ***buenas prácticas de pesca deportiva***, que hacen parte de nuestro ADN conservacionista.

Con estas propuestas buscamos potencializar el ejercicio de la pesca deportiva como actividad que se encuentra en estrecha armonía con los recursos ícticos y naturales, como un jalonador del ecoturismo y, por ende, como una fuente importante en la generación de ingresos económicos para todos los lugareños que hacen parte de la cadena productiva de la pesca deportiva.

5.7.1. Buen manejo del pez

- A.** Los peces se deben sacar del agua de forma horizontal. Una vez fuera del agua se deben mantener en su posición natural.
- B.** En ningún momento se deben rozar los ojos del pez, ni tampoco tocar las agallas, ya que éstos son sus órganos vitales más expuestos.
- C.** Antes de manipular cualquier pez, el pescador se debe mojar las manos para evitar contaminarlos con hongos que podamos tener, porque éstas están sucias. Se recomienda siempre tener guantes sin texturas abrasivas para proteger al pez y protegerse las manos. Antes de coger al pez se deben mojar los guantes.
- D.** Nunca se debe rozar al pez con la ropa, porque ésta es lavada con detergentes y blanqueadores que afectan la piel del pez.
- E.** No se debe exceder el tiempo del pez fuera del agua. El registro de talla, peso, foto y filmación, debe ser rápido para no comprometer su integridad. El tiempo del pez fuera del agua será determinado, de acuerdo a la especie y a

los estudios que haya sobre ésta. Se debe tener en cuenta el principio que dice que no se debe tener un pez fuera del agua por más tiempo del que el pescador estaría dentro de ella.

- F.** Si se va a medir el pez, se debe hacer sobre una superficie plana, debidamente humedecida y fría, nunca sobre una superficie seca, sucia o caliente.
- G.** No se debe maltratar el pez dejándolo caer dentro del bote o golpeándolo con cualquier otro objeto.
- H.** Evitar sacar el pez de forma tosca o brusca. Buscar la integridad del pez debe ser el propósito fundamental de todo buen pescador.
- I.** Después de su captura, una vez se tenga el pez en el agua, se debe asegurar que este en perfectas condiciones para su liberación. Es aconsejable ponerlo en contra de una corriente baja para facilitar el ingreso de oxígeno a las agallas. En caso que no exista corriente, se le deben dar suaves movimientos en forma de ocho, cogiéndolo de la cola, para que el oxígeno ingrese a las agallas y se pueda liberar posteriormente.
- J.** En el caso especial y excepcional en que se requiera pesar el pez, se debe utilizar una hamaca (adminículo especializado que se consigue en el mercado o que se puede fabricar) para asegurar que éste se mantenga en posición horizontal, garantizando que dicha superficie se encuentre fría y húmeda.
- K.** Evitar sacar el pez del agua. Retirar el anzuelo del señuelo con unas pinzas, de forma cuidadosa, mientras el pez sigue en el agua.
- L.** Todas la especies deportivas se deben pescar con señuelos, éstos, deben tener anzuelos simples, tanto en pesca marítima como continental, eliminando el uso de anzuelos triples.
- M.** Si va a fotografiar el pez, tómelo con una mano por la base de la cola y ponga la otra debajo del abdomen, detrás de las aletas pectorales. Sáquelo del agua de modo que permanezca en posición horizontal.
- N.** No se debe fotografiar todos los peces que se capturan, sólo los ejemplares más destacados, si el pescador lo considera.
- O.** Si el pez se ha maltratado durante el proceso de pesca y el pescador considera que podrá sobrevivir, puede optar por liberarlo y darle una oportunidad de continuar reproduciéndose, de acuerdo con su buen criterio.

5.7.2. Buen manejo del pez en aguas continentales

- A.** En la pesca continental se debe tener especial cuidado para no golpear el pez con rocas o piedras en las orillas. El pez se debe acercar hasta la ribera del río para desengancharlo del anzuelo simple dentro del agua.

- B.** Cuando se pesque con carnada (solamente bagres o cachamas), se debe utilizar, el anzuelo circular sin garra de águila o muerte, esto garantizará que el anzuelo quede en la boca del pez y no en su estómago, y así asegurar su correcto manejo y liberación.
- C.** Todos los peces se deben liberar en el mismo sitio de su captura, para evitar que se desorienten. También se deben liberar en zonas protegidas, que tengan vegetación y formaciones rocosas para evitar que un pez de mayor tamaño o un mamífero se los pueda comer.
- D.** Es importante el uso adecuado de nasas de malla lisa plastificada al momento de capturar al pez, ésta facilitará una manipulación más inocua.

5.7.3. Buen manejo del pez en aguas marítimas

- A.** Un pez vale más vivo que muerto. Es de suma importancia la adopción de un sistema que limite las capturas, tallas y vedas, que sea responsabilidad de las entidades jurídicas encargadas de cada cuerpo de agua o litoral, tal como se propone anteriormente en este documento. Los criterios de las tablas deben basarse en fundamentos científicos que contemplen la vulnerabilidad de la especie en la zona, las tallas de maduración sexual, los tiempos de reproducción, etc. Se recomienda que en estos criterios haya un especial cuidado con los peces deportivos (picudos, sábalos o tarpones, gallos, cuberas o muelones, reproductores y hembras), y total vedas a las especies en peligro de extinción como: meros, tiburones, rayas, entre otros. Es necesario fijar estas tablas de límite de capturas de una manera diferente para los operadores turísticos y para los pescadores deportivos independientes, ya que existen diferencias marcadas en el tratamiento de las especies, entre la pesca del Pacífico y el Atlántico, bien sea por razones culturales o por las dinámicas propias del desarrollo y evolución de la pesca en cada región. En los talleres de la WWF con los pescadores deportivos de la costa Caribe, auspiciadas por la AUNAP, se hizo evidente que en promedio los pescadores deportivos salen una vez por mes durante el año, mientras que los operadores turísticos del Pacífico tienen en promedio paquetes de pesca de cinco días. Es decir, un pescador que pesca en paquete de turismo deportivo hace cinco veces más faenas que uno ocasional. Deben tenerse en cuenta la cantidad de paquetes vendidos por temporada.
- B.** Los peces picudos no se deben dejar pelear demasiado tiempo, porque se pueden agotar y ahogar. Tampoco se deben traer muy rápido cerca al bote, porque pueden saltar dentro de la embarcación y causar daño a los pescadores. Este tipo de peces nunca se deben sacar del agua.
- C.** En el caso de los picudos, éstos se deberán tomar por la base del pico, hacerlo de otra forma los puede lastimar o, incluso quebrarle el pico.

- D. Si el anzuelo se encuentra visible en los peces picudos, hay que tratar de removerlo cuidadosamente. Cuando no se pueda remover, es necesario cortar la cuerda lo más cerca que se pueda del anzuelo y liberar el ejemplar correctamente³².
- E. La liberación de algunos peces de agua salada, como el atún, el jurel y el cubera, se debe realizar lanzándolos de cabeza hacia el agua.

5.8. Implementación técnica

- A. Se implementarán registros de control (bitacoras), sobre todas las capturas realizadas en agua salada y aguas continentales, con información básica sobre: especie, talla, peso, número de capturas, lugar y modalidad de pesca; entre otros, con el fin de contribuir a la cuantificación, control y comportamiento de las diferentes especies. Estos registros se entregarán periódicamente a la AUNAP.
- B. Cambiar el uso de tripletas en los señuelos de pesca por anzuelos simples, para no maltratar al pez y realizar de manera más fácil su liberación. Este es un proceso que se debe desarrollar paulatinamente en su implementación, teniendo en cuenta que culturalmente este es un tema muy arraigado en los pescadores deportivos del país.
- C. Cuando se pesque con carnada, en agua salada, se debe utilizar solamente el anzuelo circular, sin garra de águila o muerte, esto garantizará que el anzuelo quede en la boca del pez y no en el estómago; y así, asegurar su correcto manejo y liberación.
- D. Se evitará utilizar anzuelos gruesos por que toman más tiempo en degradarse, en caso de no poder remover el anzuelo del pez. Se utilizarán anzuelos que se degraden fácilmente con el agua marina.
- E. Diseñar, editar y publicar la cartilla “Buenas Prácticas de Pesca Deportiva”, con el fin de contribuir a la promoción de ésta, basados en una cultura conservacionista y sustentable. Para tal efecto, esta publicación deberá ir acompañada de campañas pedagógicas; a través, de pancartas, plegables y flyer, entre otras estrategias informativas, que contengan información sobre las buenas maneras de manejar el pez, su correcta devolución, el uso de anzuelos sencillos y circulares y, el cuidado del entorno. Los aeropuertos, puertos, capitanías, hoteles y transportes, son algunos de los sitios en los que se puede difundir la información.

³² Fundación MarViva. 2011. Guía de buenas prácticas para la pesca deportiva en el mar. Bogotá, 16p. Documento recuperado de la página web de MarViva http://www.marviva.net/Publicaciones/guia_de_buenas_practicas_de_pesca_deportiva_en_el_mar.pdf

5.9. Conducta del buen pescador deportivo

- A.** No se comercializará ningún pez que se haya capturado.
- B.** Todos los pescadores deportivos somos veedores en la preservación de los recursos hidrobiológicos y naturales, como también, fuente de información para todos aquellos que están iniciando en el mundo de la pesca deportiva.
- C.** No botaremos residuos sólidos o líquidos al mar. Se evitará al máximo llevar productos o envoltorios plásticos en las embarcaciones.
- D.** Somos responsables. Respetamos la legislación y la reglamentación vigente que regula la pesca deportiva en Colombia.
- E.** Somos una red auto regularizada en las buenas prácticas de pesca deportiva; en el manejo adecuado de cuotas de consumo por bote; en el control de las tallas medias de reproducción sexual; en el control en seguros y permisos en regla de las embarcaciones; en el equipamiento adecuado en botes, como chalecos salvavidas, flotadores, luces, bengalas, botiquín de primeros auxilios; y, en el mantenimiento permanente de las embarcaciones, que siempre deben estar en perfectas condiciones. Por lo tanto, si algún pescador deportivo incumple con alguna de las anteriores normas o cualquier otra que atente contra la integridad de los ecosistemas o de los turistas, los demás pescadores deportivos tendrán la autoridad para realizar la respectiva denuncia.
- F.** Mantendremos una sinergia constante entre los diferentes operadores de pesca deportiva, aprovechando la red existente de contactos, con el fin de estandarizar los diferentes procesos para prestar un mejor servicio a los turistas.
- G.** Mantendremos comunicación directa y constante entre los botes de los operadores turísticos que naveguen sobre la zona de pesca de nuestras cuencas y costas, con el fin de prestar un mejor servicio, tener apoyo simultáneo, en caso de alguna contingencia o, en su defecto, para realizar algún tipo de denuncia.
- H.** Garantizar siempre, el buen servicio al cliente. Es deber de los pescadores deportivos seguir posicionando a Colombia como referente internacional, no solamente en cuanto a especies y paisajes, también en lo referente a la calidad de los servicios prestados para el buen desarrollo de esta actividad.
- I.** Acataremos la prohibición de no pescar en los parques nacionales naturales y en las áreas protegidas. Sin embargo, creemos que estos territorios deben estar abiertos a los pescadores deportivos, siempre y cuando, existan las medidas de control que garanticen la sostenibilidad del recurso.
- J.** Promoveremos y aplicaremos una comunicación basada en el respeto y la decencia con las autoridades locales, regionales y nacionales, así como con las comunidades costeras y ribereñas.

- K.** Respetaremos los derechos que tienen los pescadores artesanales y de subsistencia para aprovechar los recursos pesqueros. Ellos proveen el pescado y los mariscos que muchos disfrutamos.
- L.** Fomentaremos una competencia sana y de respeto entre pares, compañeros y clientes.³³
- M.** Tendremos precauciones al utilizar anclas, ya que estas pueden dañar los corales y a otros seres vivos. Siempre que sea posible, utilizaremos boyas fijas para amarrar la embarcación.

5.9.1. Consumo de pescado por parte del pescador deportivo, en el caso especial que desee consumir alguna pieza.

En el caso especial en que el pescador deportivo quiera consumir pescado, éste se limitará a un determinado número de piezas (cifra por definir). Esto dependerá de la zona donde se capture, de la talla media de madurez sexual y de la época en que se pesque; de acuerdo con la respectiva información científica de cada especie. En aguas marítimas, las especies deportivas no deben ser de consumo para el pescador deportivo. Tales especies, como el pez vela, el marlín, el pez espada, el sábalo real, el cubera o muelón reproductor, el pez gallo y el mero, deben ser protegidas, sobre todo, si están amenazadas o en vía de extinción.

En aguas continentales, se recomienda, no consumir las especies deportivas más comunes, tales como pavón, payara, sardinata real, sabaleta, picuda, dorada, trucha arco iris y black bass, entre otros. En el caso especial en que el pescador deportivo quiera consumir pescado durante sus viajes de pesca, éste se limitará a un número determinado de piezas (cifra por definir). Esto dependerá de la zona donde se capture, de la especie y su estado de vulnerabilidad, de la talla media de madurez sexual y de la época en que se capture, de acuerdo con la respectiva información científica de cada especie.

No solamente la talla media de madurez (talla en la que la mitad de los individuos de una población se reproduce por primera vez), se debe proteger. También se deben cuidar los grandes reproductores, que son los encargados del repoblamiento de los ecosistemas acuáticos. Además, son muy valiosos por la información genética que contienen, lo que garantiza la estabilidad de las grandes especies.

5.9.2. Adopción general de cuotas de capturas, tallas medias y veda para algunas especies.

Es imperativo consultar y evaluar la “Lista Roja”, elaborada por La Unión Internacional para la Conservación (IUCN 2020, The IUCN Red List of Threatened

³³ Fundación MarViva. 2011. Guía de buenas prácticas para la pesca deportiva en el mar. Bogotá, 16p. Documento recuperado de la página web de MarViva. http://www.marviva.net/Publicaciones/guia_de_buenas_practicas_de_pesca_deportiva_en_el_mar.pdf

Species)³⁴, version 2020-2, y además, apoyarse en los estudios locales para establecer las vedas necesarias en las especies que localmente se encuentren en peligro; y, consecuentemente, basados en los mismos índices, emitir la cuota de pescador por día. Para tal efecto, debemos remitirnos a los estudios locales o, en su defecto, a falta de estos, consultar FishBase³⁵, para establecer las tallas mínimas para la captura, y en algunos casos, las tallas máximas también, pues es sabido que determinadas especies cambian de sexo a partir de su maduración sexual (ver tabla página 33).

5.10. Carnés de pesca deportiva

- A.** Proponemos que los dineros recaudados por concepto de los carnés de pesca deportiva se destinen a las actividades propias de preservación, conservación e investigación de la pesca deportiva continental y marítima.
- B.** Habilitar pagos en línea para la expedición de los carnés de pesca deportiva, con el propósito de agilizar los trámites para la expedición de éste.
- C.** Proponemos un solo carnet para pesca continental y pesca marítima.
- D.** Se recomienda que los carnés para la pesca deportiva sean válidos a nivel nacional y, así mismo, tener la posibilidad de ampliar las vigencias, ya que hay muchas zonas del país donde es casi imposible obtenerlo.
- E.** Se recomienda que los niños y jóvenes menores de 18 años no tengan necesidad de sacar el carné, o éste sea gratuito, con el objetivo de fomentar la pesca deportiva en los menores de edad.
- F.** Es necesario estructurar mecanismos y estrategias para que los carnés se puedan comprar en puntos específicos como: tiendas de pesca, clubes de pesca, escuelas de pesca, entre otros. Las tarjetas pueden ser físicas, en una tramitación sin números de identificación, nombres, fotos, ni cartas de autorizaciones firmadas. Los pescadores extranjeros que viajan por primera vez a Colombia no envían firmas digitales para poner en formatos de la AUNAP, y mucho menos en cartas para autorizaciones.

5.11. Comunicación

- A.** Sobre una plataforma digital, generaremos un foro on line para intercambiar información de valor sobre la pesca deportiva.
- B.** Produciremos comunicados de prensa, informando los avances, acuerdos y metas, en todo lo relacionado con la pesca deportiva en Colombia.
- C.** Buscaremos canales de comunicación masivos para informar al país sobre qué es la pesca deportiva, enfatizando el impacto positivo que ésta tiene en la economía de las diferentes regiones del país.

³⁴ Documento recuperado de la página web <https://www.iucnredlist.org>

³⁵ Documento recuperado de la página web <https://www.fishbase.se/search.php>

- D. Proponemos un canal de comunicación directo entre la AUNAP y el grupo de pescadores que suscribe este documento. Éste sería a través de nuestra Secretaria Técnica, designada por los pescadores deportivos para asumir tales compromisos.

5.12. Interdisciplinar

- A. Definir cuotas de capturas tanto para pescadores deportivos, como artesanales, en las costas colombianas.
- B. Hacer control integral de salida de pescado en los aeropuertos para vuelos comerciales, con el fin de restringir la salida excesiva de pescado.
- C. Realizar un inventario de fauna ictiológica y estudios poblacionales de peces, tanto marítima como continental, que permita desarrollar una metodología de conservación; teniendo en cuenta la situación socioeconómica de cada región, para determinar periodos de veda, tallas medias de preproducción sexual, cuotas máximas por bote y pescador deportivo.
- D. Proponemos que la pesca de la Picuda de la zona andina (*Salminus Affinis*) y la del piedemonte llanero y amazónico (*Salminus Hilarii*), sea exclusivamente permitida para la pesca deportiva con liberación de todos los ejemplares capturados, con el objeto de evitar la extinción de esta especie emblemática y con tanto valor deportivo en nuestro país. Este proceso se puede comparar con el del Bass en Estados Unidos, país que también tuvo que tomar medidas para su protección, y ahora es el pez deportivo por excelencia, todos los protegen y genera millones de dólares en turismo de pesca.
- E. Proponer un mecanismo integral y estructurado para presentar denuncias por medio de una aplicación (app), sobre el abuso y depredación de los recursos ícticos y naturales, que involucre a la armada nacional, la fiscalía y la AUNAP.
- F. Promover una norma en torno al cuidado y preservación de los cardúmenes de la agallona, pez fundamental en la cadena alimenticia de los grandes peces de la costa pacífica.
- G. Deben hacerse estudios de migración de peces pelágicos, especialmente peces de pico. No existe el primer estudio de marcación satelital para generar patrones de movimiento y promover su cuidado y conservación en aguas colombianas.
- H. Reglamentar la operación de los barcos pesqueros industriales. Estos deberán compartir la localización en tiempo real, con el fin de verificar su posición y evitar que invadan zonas protegidas.
- I. Es necesario que la AUNAP desarrolle programas de capacitación dirigidos a los pescadores artesanales y deportivos, para generar más consciencia sobre los problemas que impiden el buen desarrollo de la pesca deportiva.
- J. Fortalecer los programas de conservación y preservación de los recursos hidrobiológicos.

- K.** Generar bases de datos de los pescadores nacionales e internacionales que llegan a nuestras costas y ríos, para consolidar la información sobre el número de pescadores e impactos económicos que generan en cada región.
- L.** Imprimir la reglamentación que se produzca sobre pesca deportiva y diseñar e implementar sus canales de difusión, para informar e invitar a los pecadores deportivos a la aplicación de las normas.
- M.** Fortalecer los lazos organizacionales entre los pescadores artesanales y deportivos, para mejorar las buenas prácticas de pesca y, por ende, potenciar los recursos naturales.
- N.** Fomentar la organización de los pescadores deportivos y de las diferentes agremiaciones que los convocan, como operadores turísticos, clubes, tiendas, asociaciones, entre otros.
- O.** Direccionar las gestiones que se están haciendo ante la AUNAP, hacia las alcaldías locales, para potenciar las mismas, acceder a nuevos recursos, implementar conjuntamente proyectos que insiten a la conservación de nuestros ecosistemas y, obtener avales locales que no se contemplan en los escenarios nacionales.
- P.** Proponer la creación del Concejo Nacional de Pesca Deportiva, en el que se permita la participación, con voz y voto, de un pescador deportivo, que coadyuve en la toma de decisiones sobre las medidas de control y regulación, requeridas en la pesca deportiva. Este Concejo debería estar conformado por todas las entidades competentes en el tema.
- Q.** Proponer que la página web de la AUNAP tenga un espacio destinado a la pesca deportiva. Como punto de referencia está la página web *US Fish and Wild life service* (www.fws.gov/fisheries/), en la que se encuentra suficiente información sobre normas, conservación, regiones y especies; discriminados por región, espacios educativos y artes de pesca. Una página incluyente en la que artículos colaborativos de pescadores deportivos, en distintas modalidades, ayuden a difundir la definición de pesca deportiva, y crear un lenguaje más cercano con las personas que pescan o quieren comenzar a pescar.
- R.** Propiciar un foro abierto e interdisciplinario de construcción de la pesca deportiva, entre facultades universitarias con carreras afines a la investigación ambiental, pesquera y biológica; las entidades reguladoras; los interesados en la conservación de los recursos ícticos y naturales; los operadores turísticos; los guías; los almacenes de pesca; las personas que disfrutan la pesca; y, los pescadores artesanales; que ven en esta actividad una afición, un estilo de vida y un medio de subsistencia.
- S.** Proponer cuotas de almacenamiento y veedurías para las empresas con cuartos fríos, que compren el pescado en las costas y cuencas colombianas.
- T.** Adelantar campañas de sensibilización y educación con las personas de las regiones que estén involucradas con las actividades de la pesca deportiva y

artesanal, para facilitar la apropiación del concepto de conservación, control y buen uso de los recursos.

- U.** Fortalecer los programas de conservación y preservación de los recursos hidrobiológicos.
- V.** Plan de Ordenamiento Marítimo. Adelantar, a través del programa de investigación para la Gestión Marítima y Costera (GEZ), actividades de planificación encaminadas a la formulación, de manera sistemática y progresiva, de los planes de las Unidades de Manejo Integrado (UMI), o Unidades Ambientales Costeras (UAC) de Colombia. Estos Espacios son franjas, entes territoriales o jurídicos, en que han sido subdivididas las zonas costeras colombianas, de acuerdo con sus atributos físicos, biológicos, socioculturales y políticos, para definir el control y regulación de vedas y capturas en su jurisdicción.
- W.** Programar conferencias periódicas con las diferentes entidades de investigación y organismos de control ambiental como: Coralina, Instituto Sinchi, Instituto Humboldt, Dirección General Marítima - Dimar, Fundación Humedales, Fundación Orinoquía, World Wildlife Fundation – WWF, entre otras, para socializar los diferentes estudios e investigaciones que se vienen realizando en lo referente a la conservación y preservación de los recursos hidrobiológicos. Este ejercicio debe servir para dar cuenta de los estados actuales de los ecosistemas marinos y terrestres, pero sobre todo, para identificar las estrategias conjuntas que garanticen su sostenibilidad. Sólo así, con una visión interinstitucional y transdisciplinar se podrán mitigar los daños, mejorar los impactos y ampliar la cobertura de acción sobre los territorios, involucrando a los lugareños que habitan en las costas y riberas y a todos aquellos interesados en el tema como los pescadores deportivos.
- X.** Crear una biblioteca digital con el objetivo de centralizar la información existente sobre el tema y facilitar el acceso a la misma en tiempo real. Muchos documentos científicos de valor, actualmente reposan en bibliotecas físicas, sin que las comunidades interesadas tengan acceso a dicha información.

5.13. Legislación

- A.** Apoyamos y estamos de acuerdo en la ampliación de la ZEPA de 2.5 millas a 7 millas, en la costa pacífica colombiana.
- B.** Proponemos el Sistema de Gestión Pesquero ZEPA para Bahía Málaga.
- C.** Creemos importante, que a partir de la reglamentación de la pesca deportiva que en este momento estamos gestionando con la AUNAP, se produzcan nuevos desarrollos legislativos, promovidos desde el sector Ejecutivo, como el documento CONPES de la pesca y/o el Plan Nacional Pesquero.

5.14. Propuestas puntuales para San Andrés y Providencia

Lo primero que hay que entender en este caso en particular, es que el nativo a corto y mediano plazo, no va a cambiar sus tradiciones de pesca y consumo. Este es un proceso que comienza desde la cuna. Esto no es un interruptor que con sólo prenderlo se cambia de hábitos. Es necesario, además, el acompañamiento permanente de las instituciones para generar un cambio cultural a largo plazo. Sin embargo, no se deben combatir ciertas tradiciones culturales que hacen parte del acervo ancestral de los isleños. Entrar en pugna con éstas es entrar en choque con ellos y, por ende, es cerrar las puertas a cualquier posibilidad de introducir los principios básicos de la pesca deportiva en el Archipiélago.

- A.** La educación y formación a temprana edad, es una herramienta fundamental para la transformación cultural de métodos y prácticas que atentan contra la integridad de los ecosistemas terrestres y marítimos. Dicho sistema educativo deberá estar estrechamente relacionado con las condiciones básicas de infraestructura, servicios públicos, salud, empleo y apropiación del territorio, entre otras. Es complejo entablar soluciones conservacionistas y ecológicas, cuando la mitad de la población del Archipiélago se encuentra en situación de pobreza e indigencia. Es una problemática que se deberá abordar con una perspectiva interinstitucional, en la que las diferentes instituciones gubernamentales, privadas, sin ánimo de lucro, etc., estén estrechamente alineadas con el bienestar de sus habitantes, la promoción turística como motor de desarrollo y la conservación de las diferentes estructuras naturales, en plena armonía con la cultura isleña.
- B.** El conocimiento, estudio y análisis de una cultura tan particular como la del Archipiélago, deberá abordar soluciones, tal vez, diferentes, a las del resto del país. Son varios los factores que determinan a San Andrés y Providencia como conjunto de manifestaciones únicas en la región, por lo que las entidades que sustentan las diferentes dinámicas de los isleños, deberán estar alineadas con ese tipo de cultura, para llegar a empoderar el gran capital humano que allí habita, articulado con modelos económicos y sociales sustentables que sintonicen con el ecosistema salvaje, propio del Archipiélago colombiano.
- C.** Fortalecer el turismo de aventura, ecológico y de pesca deportiva, como motor de progreso para la comunidad isleña. Ésta es una estrategia que ha brindado muy buenos resultados en diferentes regiones del país y que se deberá incentivar para la promoción del turismo nacional, el mejoramiento de la calidad de vida de los lugareños, la creación de nuevas fuentes de ingresos para sus habitantes y la conservación de los recursos naturales terrestres, costeros y marítimos.

- D.** Es perentorio hacer un censo de pescadores para conocer quién es deportivo y quién artesanal, e identificar sus diferencias. Sólo así se puede abordar a cada población, a partir de sus propias necesidades e intereses.
- E.** Es de vital importancia adelantar estudios sobre los recursos naturales que tiene el Archipiélago, para comprender la dimensión de la riqueza que se tiene, cambiar los impactos negativos que se están generando a partir de las maneras nocivas como se interactúa con ellos y, por lo tanto, proponer alternativas de intervención más inocuas, preservacionistas y sostenibles. En ese sentido, es necesario que Coralina, promueva la realización de estudios, en alianza con las universidades competentes en el tema.

6. CONCLUSIONES

- ◆ La pesca deportiva en nuestros mares y cuencas es una actividad en rápido crecimiento que debe ser regulada por el Estado cuanto antes, de una manera amplia y precisa. Como se ha hecho evidente, se requiere de la participación de diferentes instancias que proclamen las normas pertinentes y posteriormente ejerzan su debido control a la multiplicidad de factores que ésta involucra: actividades de turismo, aspectos prácticos de navegación, interrelación con las comunidades locales, urgencia de protección de los ecosistemas marinos y de aguas continentales, y la práctica ética de la pesca como tal; de modo que se puede prever que se requiere de una instancia supra-institucional que abarque todos estos aspectos y cree la debida articulación entre los diferentes organismos involucrados, a nivel de un documento Conpes.
- ◆ La pesca con arpón es una actividad con un origen reciente que presenta una rápida expansión gracias a su facilidad para ser realizada, a su extrema efectividad para capturar peces y a la falta de regulación legal. Esta actividad no es representativa de costumbres de las poblaciones locales, sino que, al contrario, es una práctica novedosa cuyo auge la constituye como una de las principales amenazas a los ecosistemas costeros y continentales. Urge establecer una reglamentación estricta que la limite a los peces oceanódromos en aguas abiertas, realizada en la modalidad de apnea y con un límite de cercanía a la franja costera, tal como sucede en los países que la han reglamentado. En aguas continentales el control debe ser aún más estricto, ya que los impactos que han generado, en cuanto a la disminución de las especies, son mucho más desastrosos.
- ◆ Los pescadores deportivos se constituyen naturalmente en un marcador del estado real de los ecosistemas en donde llevan a cabo su actividad, ya que ésta depende del grado de conservación del medio acuícola. La AUNAP y los demás organismos del Estado cuentan con la red de pescadores deportivos para la creación de la regulación, para ejercer un papel activo en el desarrollo de ésta y para el control posterior, no sólo de la actividad puntual, sino de todas aquellas que se lleven a cabo en las áreas de su interés.
- ◆ Entre los mayores desafíos que enfrenta la pesca deportiva en las costas marinas y región insular de Colombia, se puede destacar, el acelerado proceso de degradación que sufren continuamente sus ecosistemas; muchas veces provocados por los mismos lugareños, que no ven otra opción más, que usurpar los contextos salvajes como su principal fuente de alimento, que apenas suple su supervivencia. No se pueden desarrollar procesos de conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos biológicos, cuando

la mitad de la población insular de Colombia se encuentra en la línea de pobreza e indigencia. Esto invita a replantear como se están abordando los diferentes problemas que afectan al recurso natural. La integración de políticas, gestión de proyectos, comprensión de las dinámicas culturales propias de la región y el continuo trabajo con las comunidades costeras e insulares, podrán generar grandes oportunidades de mejoramiento de calidad de vida, para cada uno de sus habitantes, por medio de proyectos turísticos, ecológicos de aventura, culturales y gastronómicos, que establezcan relaciones sostenibles con el medio ambiente.

- ◆ La pesca deportiva se encuentra enmarcada en la ley 13 de 1990, lo que representa una desarticulación política y gubernamental frente a la misma constitución de 1991. Esto pone en evidencia la falta de cohesión entre las diferentes instituciones gubernamentales, investigativas, científicas y judiciales, entre otras; dando como resultado largos procesos en los tramites, desconocimiento de las competencias, responsabilidades y límites de las diferentes entidades, bajo flujo de información y gestión entre los organismos de control, judicial y autoridades que regulan las diferentes actividades de pesca en Colombia. El problema es estructural de fondo, y a la vez, una gran oportunidad para replantear el marco jurídico de la pesca deportiva.
- ◆ La pesca deportiva puede llegar a ser un promotor de ecoturismo muy interesante en la región insular de Colombia, en la medida que se logre entender las dinámicas sociales y culturales de sus habitantes e iniciar una buena gestión política y económica. La misma naturaleza de la actividad, es de carácter conservacionista, lo que convierte a la pesca deportiva en una cadena productiva de valor para las comunidades isleñas, costeras y continentales.

BIBLIOGRAFÍA.

- ◆ El presente documento fue construido a partir de una serie de entrevistas que se les hicieron a diferentes actores, en las tres regiones estudiadas: pescadores, biólogos, científicos y operadores turísticos de pesca deportiva, como: **Linares Alejandro, Peak Steve, Vanegas Cristian, Mejía Alberto, Mejía Daniel, Giraldo Armando y López Rodrigo**. La estructuración, coordinación, gestión y comunicación del documento, la realizó la Secretaría Técnica de pescadores deportivos de Colombia, conformada por: **Cañón Guillermo, Heinsohn Carlos Roberto, Rodríguez Pedro, Posada Oscar, Olarte Carlos Martin y Pinzón Andrés**.
- ◆ **Coralina - Invemar. Gómez López, D. I., C. Segura-Quintero, P. C. Sierra-Correa y J. Garay-Tinoco (Eds)**. 2012. Atlas de la Reserva de Biósfera Seaflower. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” -INVEMAR- y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-. Serie de Publicaciones Especiales de INVEMAR # 28. Santa Marta, Colombia P. 180.
- ◆ **Departamento de san Andrés y Providencia**. Documento recuperado página web www.sanandresislas.com.co/barrera-de-corales-isla-de-providencia.
- ◆ **Documento Conpes 3990**, Colombia potencia bioceánica sostenible 2030, **consejo nacional de política económica y social, república de Colombia, departamento nacional de planeación**. Marzo 2020. Documento recuperado de página web DNP <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3990.pdf>.
- ◆ **Documento Invemar**. Recuperado de página web <http://www.invemar.org.co/web/guest/publicaciones#>.
- ◆ **FAO**. Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura. Objetivos de desarrollos sostenibles. Documento recuperado de la página web FAO <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/fisheries-aquaculture-and-oceans/es/>.
- ◆ **Fundación MarViva**. 2011. Guía de buenas prácticas para la pesca deportiva en el mar. Bogotá, 16p. Documento recuperado de la página web de MarViva http://www.marviva.net/Publicaciones/guia_de_buenas_practicas_de_pesca_deportiva_en_el_mar.pdf.
- ◆ **Páramo Jorge**. Ingeniero Pesquero de la Universidad del Magdalena, con estudios de Magíster en Pesquerías de la Universidad de Concepción, Chile y Doctorado en Ciencias Naturales en la Universidad de Bremen Alemania.

- ◆ **Pulp - rbs.** Plan Único Ambiental de Largo Plazo, trabajo Colectivo de una Visión Ecosistémica hacia el Desarrollo Sostenible de la Región. Recuperado página web Coralina <http://www.coralina.gov.co/nuevositio/planificacion-institucional-y-ambiental/plan-unico-a-largo-plazo/2513-pulp-4-ii-diagnostico-ambiental-1>.
- ◆ **Rodríguez Ortiz, S., Ibáñez, A. y Mantilla, N.** (2016). La Pesca Ilegal Marina en Colombia. Procuraduría General de la Nación – Fundación MarViva. Bogotá, Colombia. Documento recuperado página web MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicaciones-normativas/gestion-pesquera-y-conservacion-de-ecosistemas-marinos?page=1>.
- ◆ **Velandia, M. C. y Díaz, J. M.** 2016. Atlas Marino-Costero del Pacífico Norte colombiano. Fundación MarViva. Bogotá. 130 p. Recuperado de página web de MarViva <https://www.marviva.net/es/biblioteca/publicacionesnormativas/ordenamiento-espacial-marino>.